

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Miércoles 1 de mayo de 1957

Núm. 117

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Enseñanza no oficial.—Orden por la que se concede categoría académica a los Colegios que se detallan...	211	Organización.—Orden por la que se dispone la de la Oficina de Información ...	211
		Otra por la que se crea el cargo de Subdirector general de Prensa ...	211

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otras por las que se designan Directores y Secretario de Institutos de Enseñanza Media ...	859
Jubilaciones.—Decretos por los que se acuerda la de don Marco Payo ...	857	Otras por las que se designan Inspectores de Enseñanza Media de la Iglesia ...	860
Ascensos.—Orden por la que se acuerda el del Perito Agrícola don Jesús Álvarez ...	857	Orden por la que se encomienda la Dirección de la Biblioteca Nacional a don Ricardo Blasco ...	860
Otra por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo que se cita ...	857	Otra por la que se designa Maestro de la Escuela española de Pal a don Pedro Canturri ...	860
Ceses.—Orden por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar el personal que se relaciona.	857	Otra por la que se designan Vocales del Patronato de la Casa de la Cultura de Cáceres ...	861
Nombramientos.—Orden por la que se adjudican destinos a personal de la A. T. M. ...	857	Otra por la que se designa Profesora de Corte de Escuela de Hogar a doña Magdalena Carrillo ...	861
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución por la que se designa Director de la Escuela de Comercio de Orense a don Ernesto Gómez.	861
Jubilaciones.—Orden por la que se acuerda la de don Mariano de Odriozola, Registrador de la Propiedad ...	857	Resoluciones por las que se designan Profesores en los Centros de Enseñanza Media que se citan ...	861
Nombramientos.—Orden por la que se nombra a don Martín-Jesús Rodríguez Inspector de la Justicia Municipal de León ...	858	Ceses.—Orden por la que se acuerda el de don José López en el cargo de Vicedirector de la Biblioteca Nacional ...	861
MINISTERIO DE MARINA		Continuación a la Orden por la que se aprueba el expediente de las oposiciones para el Magisterio Nacional ...	862
Situaciones.—Decreto por el que se dispone la del Almirante don Benigno González-Aller y Acebal ...	858	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Ascensos.—Orden por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo ...	869
Permutas.—Resolución por la que se autoriza entre los Secretarios de los Ayuntamientos que se citan ...	858	Nombramientos.—Resolución por la que se rectifican los del concurso de Especialistas del Seguro de Enfermedad ...	869
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Nombramientos.—Ordenes por las que se designan Director Espiritual y Director de Estudios de los Institutos de Enseñanza Media que se citan ...	858	Ascensos.—Decreto por el que se acuerda el de don Juan Gutiérrez del Cuerpo de Ayudantes de Minas...	869
Otras por las que se designan Profesores de Institutos de Enseñanza Media ...	858	Orden por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes de Minas ...	869

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Decretos por los que se dispone el de los señores que se citan del Cuerpo Pericial Agrícola	370
Ascensos.—Decreto por el que se acuerda el del Ingeniero Agrónomo don Ignacio Chacón	869	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otro por el que se dispone el del Ingeniero Agrónomo don Jenaro Rojo	869	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Valentín Gutiérrez Durán para el cargo de Subdirector general de Prensa	370
Otro por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase a don Juan Rodríguez	869		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Timbre.—Resolución por la que se declaran exentas del impuesto a las tómbolas que se citan	370	Subvenciones.—Ordenes por las que se acuerda el abono a los Ayuntamientos que se citan para construcción de escuelas	372
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Obras.—Ordenes por las que se adjudican las de construcción de viviendas y escuelas	372
Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las subastas que se indican a los señores y entidades que se mencionan	370	Revisión de precios.—Ordenes por las que se aprueban presupuestos de obras en las escuelas que se mencionan	374

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Gobiernos Civiles.—Orden por la que se convoca la provisión de las Secretarías Generales de Zaragoza y Gerona	377	Conservatorio de Música.—Resolución por la que se declara excluido al aspirante a plaza de Profesor de fagot	378
Operadores cabina.—Resolución por la que se hace pública la relación de admitidos para exámenes	377	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Patronato Biología Animal.—Resolución por la que se convoca oposición para plaza de Técnico Especialista en Contratación	379
Servicios Forestales.—Resolución por la que se convoca la provisión de una plaza de Ayudante de Montes	378	Otra por la que se declaran admitidos los opositores a plazas de Jefes de Sección y Técnicos Especialistas	379

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General de Transportes	880	Instituto Nacional de Colonización	882
Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Palencia	881	ADMINISTRACION LOCAL	
Parque Central de Sanidad Militar	881	Diputaciones de Alicante y Zaragoza	882
Parque de Sanidad Militar de Ceuta	881	Ayuntamientos de Barcelona y Murcia	883
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones de Madrid, Barcelona y Pontevedra	881		

VI.—Administración de Justicia	884
VII.—Anuncios particulares	887

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que se concede para el presente curso 1956-57 categoría académica a los Colegios que se detallan.

Ilmo. Sr.: La tramitación que exige el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955, para la clasificación definitiva de un Colegio en alguna de las categorías que el mismo establece en el artículo cuarto, hace que transcurran varios meses desde la iniciación del expediente hasta la resolución definitiva del mismo, no obstante la diligencia que en todo momento ponen en el cumplimiento del servicio los organismos que han de informar y dictaminar dichos expedientes.

En la actualidad hay varios Colegios de Enseñanza Media que en su día incoaron el oportuno expediente de nuevo reconocimiento, los cuales, por uno u otro motivo, no ha sido posible clasificarlos todavía, con el consiguiente perjuicio para los alumnos y para los propios Centros, por la incertidumbre respecto de la forma en que han de rendir los exámenes.

Para evitar en lo posible estos perjuicios, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de ellos, así como los informes de la Inspección Oficial de Enseñanza Media y de los respectivos Rectorados,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la categoría académica que para cada uno se señala a los Colegios de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, con carácter provisional para el curso 1956-57, sin perjuicio de la clasificación definitiva que en su día pueda concedérseles:

Rectorado de Barcelona

Barcelona.—«Salesiano de San José», reconocido de Grado Elemental.

Mataró.—«Corazón de María», reconocido de Grado Elemental.

Reus.—«Presentación de la Santísima Virgen», reconocido de Grado Elemental y autorizado de Grado Superior.

Tortosa.—«La Inmaculada de Jesús», autorizado de Grado Elemental.

Montblanch.—«Nuestra Señora de la Merced», autorizado de Grado Elemental.

Rectorado de Granada

Jaén.—«Nuestra Señora de la Capilla», reconocido de Grado Superior.

Rectorado de Madrid

Madrid.—«Miguel de Cervantes», reconocido de Grado Superior.

Madrid.—«Nuestra Señora de la Paz», reconocido de Grado Elemental.

Madrid.—«Nuestra Señora del Pilar», reconocido de Grado Superior.

Madrid.—«Centro Cultural Gredos», reconocido de Grado Elemental.

Segovia.—«Madres Concepcionistas», reconocido de Grado Superior.

Rectorado de Murcia

Cieza.—«Nuestra Señora del Sagrado Corazón», reconocido de Grado Elemental.

Rectorado de Santiago

Lugo.—«Fingoy» (masculino), reconocido de Grado Superior.
La Coruña.—«Sagrado Corazón», autorizado Superior.

El Ferrol del Caudillo.—«Academia Dafonte», reconocido de Grado Elemental.

Rectorado de Valencia

Valencia.—«San Juan Bosco», reconocido de Grado Elemental.

Valencia.—«Hispano», reconocido de Grado Elemental.

Valencia.—«Oller», autorizado Elemental.

Orihuela.—«Santo Domingo», reconocido de Grado Superior.

Onteniente.—«Pureza de María Santísima», reconocido de Grado Superior.

Villarreal.—«Nuestra Señora de la Consolación», autorizado Elemental.

Rectorado de Valladolid

Santander.—«Escolanía de San Antonio», autorizado Elemental.

Santander.—«San Agustín», reconocido de Grado Elemental y autorizado Superior.

Las Arenas.—«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», reconocido de Grado Elemental y autorizado Superior.

Rectorado de Zaragoza

Zaragoza.—«Institución Médico Infantil», reconocido de Grado Elemental.

Zaragoza.—«Seminario Menor Diocesano», reconocido de Grado Superior.

Zaragoza.—«San Francisco», reconocido de Grado Elemental.

Ejea de los Caballeros.—«Inmaculado Corazón de María» (masculino), reconocido de Grado Elemental.

Ejea de los Caballeros.—«Inmaculado Corazón de María» (femenino), reconocido de Grado Elemental.

Jaca.—«Corazón de María», reconocido de Grado Elemental.

Corella.—«San José», autorizado de Grado Elemental.

Segundo.—Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los que figuran adscritos dichos Colegios admitirán matrícula Colegiada con derechos sencillos a los alumnos que vienen cursando sus estudios en los mismos y que figuran declarados en la Memoria informativa presentada correspondiente al curso actual. A este efecto, los Colegios interesados se proveerán de una certificación comprensiva del número de alumnos que pueden matricular.

Tercero.—Los efectos de la presente Orden sólo tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1957.

Cuarto.—Esta Dirección General queda facultada para resolver cuantas incidencias puedan surgir en la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que se organiza la Oficina de Información.

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1944, desarrollado por la Orden de 21 de noviembre del mismo año, dispuso se establecieran en los diferentes Departamentos ministeriales una Oficina de Información para recibir de los particulares las consultas que formulan sobre el estado de los asuntos en tramitación y para facilitar a los mismos los informes pertinentes. La necesidad de la creación de estas Oficinas de Información, para el me-

mejor funcionamiento de los Organismos que constituyen la Administración del Estado, hizo que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 se recordara el cumplimiento de las disposiciones antes aludidas.

La Oficina de Información puede también ser receptora de cuantas reclamaciones quepa formular por posibles deficiencias en los Servicios del Departamento o por acción u omisión de sus funcionarios, incrementándose así las garantías para los administrados y el conocimiento por la Superioridad de cuantas anomalías pudieran producirse, al objeto de poder exigir las responsabilidades que procedan y adoptar las demás medidas que sean pertinentes, respondiendo con ello a un criterio de servicio que la Administración pública ha de ser la primera en cumplir ejemplarmente.

Para el mejor cumplimiento de cuanto se ha dispuesto sobre el particular, y para la realización del criterio anunciado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se organiza en este Departamento la Oficina de Información, con la categoría de Negociado adscrito a la Sección de Asuntos Generales de la Subsecretaría, y dependiente de la misma.

2.º La Oficina de Información asume la misión de recibir de los particulares, directamente y por conducto del Registro General del Departamento, las consultas que formulen, respecto al estado de los asuntos en trámite en cualquier Servicio o Dependencia del Ministerio, previa justificación por los interesados de su personalidad y legitimación del interés.

3.º La Oficina de Información facilitará a los peticionarios los informes pertinentes, en el plazo y forma señalados en las disposiciones legales, a cuyo efecto establecerá el horario de servicio al público, que fijará en sitio visible, para general conocimiento.

4.º La Oficina de Información tendrá a disposición del público un Libro Oficial de Reclamaciones, para que los interesados, previa justificación de personalidad y de interés, o sus representantes legales que acrediten dicha representación e interés, puedan anotar en él cuantas deficiencias y demoras crean haber observado o sufrido en el funcionamiento de los servicios, o la desatención por parte de los funcionarios respectivos en el cumplimiento de su deber.

Las anotaciones en el Libro Oficial de Reclamaciones deberán suscribirse con la firma del que las formula y con constancia de sus circunstancias de domicilio y profesión.

5.º La reclamación podrá formularse también por escrito dirigido a la Oficina de Información, en cuyo caso el Jefe de ella tomará las mismas diligencias que para las reclamaciones formuladas de conformidad con el número 4 de esta Orden.

6.º Las anotaciones que se hagan en el Libro Oficial de Reclamaciones no producirán efecto administrativo y no servirán, por consiguiente, para la interposición de recursos ni para evitar las caducidades de plazos de los mismos.

7.º El Jefe de la Oficina de Información deberá elevar al Subsecretario del Departamento parte diario, en el que de modo literal se transcriban las reclamaciones habidas en el día hábil anterior.

8.º La Oficina de Información estará regida por un Jefe de la misma, funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico-administrativo, y por la Subsecretaría se adscribirá al Negociado que se crea los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que se estimen necesarios.

9.º La instalación de la Oficina de Información se hará en local adecuado del edificio del Ministerio, para su relación con el público utilizando a dicho efecto el modelo de impresos, para las consultas de los particulares, que figura como anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1944.

10. Por todas las Dependencias y funcionarios del Ministerio se cumplirá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1944.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.

ARTAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

ORDEN de 26 de abril de 1957 por la que se crea el cargo de Subdirector general de Prensa.

Ilmos. Sres.: Por el Decreto de 15 de febrero de 1952 se dispuso la organización del Ministerio de Información y Turismo, señalándose en él las Direcciones Generales que habían de constituirle, sin descender a otros pormenores de la organización interna de dichos Centros directivos, y de los que, algunos de ellos, como la Dirección General de Radiodifusión, tiene además un Subdirector general para auxiliar en sus tareas al titular del Servicio, en virtud de que el mencionado cargo venía figurando en los presupuestos generales del Estado desde su creación. Y siendo necesario por la índole de las funciones que están encomendadas a la Dirección General de Prensa cuya continuidad cubre todas las horas del día, en forma permanente, dotarla también de un Subdirector, a fin de que la Dirección pueda desenvolverse con la debida eficacia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para el mejor cumplimiento de la misión encomendada al Director general de Prensa se crea el cargo de Subdirector general de Prensa.

Art. 2.º El Subdirector general de Prensa asistirá al Director general en la preparación y estudio de cuantos informes, trabajos y proyectos le sean encomendados por éste.

Art. 3.º Corresponderá al Subdirector general el conocimiento y la resolución de todos aquellos asuntos que por disposición ministerial se le encomienden.

Art. 4.º Podrá el Director general de Prensa delegar en el Subdirector la resolución de todos aquellos asuntos y expedientes en que la decisión a adoptar signifique la constatación de haberse cumplido los supuestos taxativamente previstos en las disposiciones correspondientes para el caso de que se trate y la producción de los efectos también taxativamente determinados en aquellas disposiciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Prensa.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 25 de abril de 1957 (comunicados) por los que se jubila a don Marco Payo González.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decretos de la fecha indicada, se ha dignado disponer la jubilación, por cumplimiento de edad y con efectos de catorce de abril del corriente año, como Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y como Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, en situación de excedencia voluntaria, de don Marco Payo González.

Madrid, 25 de abril de 1957.

CARRERO

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se asciende a don Jesús Alvarez Aparicio a Perito Agrícola.

Ilmo Sr.: De acuerdo con dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Jesús Alvarez Aparicio a Perito Agrícola del Servicio de Colonización de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y antigüedad del día 13 de diciembre último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 17 de abril de 1957 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, por jubilación de don Valentin Bartolomé Iznaga,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo dispuesto en los Reales Decretos de 23 de septiembre de 1918 y 20 de enero de 1926, ha tenido a bien acordar la correspondiente corrida escalas, ascendiendo por antigüedad y nombrando, en su consecuencia, a

Don Manuel Alcanda Suárez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con 28.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año; y a

Don José Villar y Pérez de Castropol, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con 27.000 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Y en la vacante que se produce de Jefe de Administración Civil de tercera clase pasará a ocuparla el de la expresada categoría y clase don Carlos Arjona Ruiz, que desempeña actualmente, en comisión, una plaza de inferior categoría.

Todo ello con antigüedad del día 16 del actual, día siguiente al de la jubilación del señor Bartolomé Iznaga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Teniente de Infantería don Rodrigo García Macías, en situación de Reemplazo Voluntario en La Coruña.—Fallecimiento. Brigada de Artillería don Santiago Jiménez Martínez, en la Granja Avícola Albo Hernández Alagón, en Zaragoza.—Fallecimiento.

Sargento de Infantería don Ginés Maqueda Soria, en la Dirección General de Correos de Torrelavega (Santander).—Retirado en 9-4-57.

Sargento Compañía de Mar don José Tomé Núñez, en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).—Retirado en 2-4-57.

Al personal relacionado anteriormente que causa baja por haber pasado a la situación de retirado, procedente de «Colocado», deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1952.

Madrid, 23 de abril de 1957.

CARRERO

* * *

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Teniente Auxiliar de Infantería don Luis Martínez Goñi, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, a Contable en la fábrica de embutidos de don Cirilo Goñi, con domicilio social en Pamplona. Fija su residencia en Pamplona. Clasificado de primera clase.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Ramiro del Río García, Agrupación de Transmisiones número 6, Contable en la fábrica de yesos y mosaicos de don Cándido Casero Chimeno, con domicilio social en Hornillos de Cerrato (Palencia). Fija su residencia en Hornillos de Cerrato. Clasificado de primera clase.

Brigada de Intendencia don Jesús Izquierdo Soriano, de la Agrupación de Intendencia número 6, Auxiliar administrativo en la Empresa del Contratista de obras don David Dobarco Maruri, con domicilio social en Burgos. Fija su residencia en Burgos. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Pedro García Muñoz, Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid a Ordenanza-Cobrador en la Empresa de artículos de piel de don Jacinto Torrego Traperero, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Escala Activa, deberán causar baja cuando así lo disponga el Ministerio Castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y Credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO n.º 88),

Madrid, 23 de abril de 1957.

CARRERO

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de abril de 1957 por la que se jubila a don Mariano Odriozola y de Alvarado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Mariano de Odriozola y de Alvarado, Registrador de la Propiedad de Barcelona (Occidente) I, que

tiene categoría personal de primera clase y el número 2 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se nombra a don Martín Jesús Rodríguez López Inspector provincial de la Justicia Municipal de León.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de León, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, a don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 12 de abril de 1957 (rectificado) por el que pasa a la situación que se cita el Almirante don Benigno González-Aller y Acebal.

Habiéndose padecido error en el sumario del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, correspondiente al día 16 de abril de 1957, página 425, se reproduce debidamente rectificado.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Almirante don Benigno González-Aller y Acebal pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día diecisiete del mes en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION por la que se aprueba la permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Moncada y Mengibar.

Vistos los expedientes promovidos por don Alfonso Ariza Salas y don Valentin de las Marinas Degiuli, solicitando permutar sus respectivas plazas de Secretarios de los Ayuntamientos de Moncada (Valencia) y de Mengibar (Jaén).

Resultando:

1.º Que don Alfonso Ariza Salas, de cincuenta y siete años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Moncada (Valencia), que se halla clasificada en sexta clase, con el sueldo de 20.000 pesetas.

2.º Que don Valentin de las Marinas Degiuli, de cincuenta y cuatro años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Men-

gibar (Jaén), que se halla clasificada en sexta clase, con el sueldo de 20.000 pesetas.

3.º Que los Ayuntamientos de Moncada y de Mengibar, en sesiones de 20 y 28 de febrero, respectivamente, acordaron emitir informe sobre la permuta solicitada.

Vistos la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 340; el Reglamento de 30 de mayo de 1952, en su artículo 98, y disposiciones transitorias;

Considerando que este Centro directivo es competente para aprobar la permuta solicitada, y que en este caso concurren todos los requisitos exigidos por las disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos de Moncada (Valencia) y Mengibar (Jaén), entre sus respectivos titulares don Alfonso Ariza Salas y don Valentin de las Marinas Degiuli, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Director general, José Luis Morris Marrodán.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 8 de enero y 4 de febrero de 1957 por las que se designan Director Espiritual y Director de Estudios de los Institutos de Enseñanza Media que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, se nombra Director espiritual de la Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, «Nuestra Señora de Fátima», a don Cesáreo Barroso Nieto, que percibirá las remuneraciones que se establecen en el Acuerdo aprobado por Orden de 18 de diciembre de 1956, con efectos de 1 de enero actual, en que ha comenzado el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 se nombra Director técnico de «Estudios nocturnos» del Bachillerato, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, al Catedrático numerario de dicho Centro don Fernando García Fernández, con los deberes y derechos señalados en la Orden de 15 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDENES de 3, 18 y 26 de enero y 2, 11 y 19 de febrero de 1957 por las que se se nombran Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 28 de febrero de 1953, se nombra Profesor de «Religión» de la Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, «Nuestra Señora de Fátima», a don Isaias Barroso Nieto, quien percibirá las remuneraciones que se establecen en el Acuerdo aprobado por Orden de 18 de diciembre

de 1956, con efectos de 1 de enero actual, en que ha comenzado el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo Sr. Arzobispo de Pamplona; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra a don Luis Navarro Miranda Profesor Adjunto interino de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona, con la remuneración anual de tres mil pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Málaga; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra Profesor Adjunto interino de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Antequera a don Diego Franco Barea, con la remuneración anual de tres mil pesetas que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión, y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra Profesor numerario interino de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Málaga a don Rafael Contreras Morales, con la remuneración anual de cinco mil pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo Sr. Patriarca-Obispo de Madrid-Alcalá; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra Profesor numerario interino de «Religión», de «Estudios Nocturnos» del Bachillerato de Madrid, que radican en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de dicha capital, a don Pedro Alvarez Soler, que percibirá sus haberes en la forma y cuantía que se expresa

en la Orden de concesión del crédito para sostenimiento de los «Estudios Nocturnos» del Bachillerato de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Emmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Santiago; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra Profesor numerario interino de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eusebio da Guarda» de La Coruña a don Victorino Cobas Garcia, con la remuneración anual de cinco mil pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDENES de 9 y 11 de febrero de 1957 por las que se nombran Directores y Secretario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y la Orden de 30 de diciembre de 1954, se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad-Rodrigo a don Manuel Palomar Lapesa, Catedrático numerario, con la gratificación de 6.000 pesetas anuales, figuradas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto sexto, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, y oído el Claustro, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano-Marroquí», de Melilla, a don Pascual A. Gil Gil, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto octavo, del Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 30 de diciembre de 1954; examinada la terna formulada por votación del Claustro, se nombra a don Basilio Francés Rodríguez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, con la gratificación de 6.000 pesetas anuales, figuradas en el capítulo primero, ar-

título segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto sexto. del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 11 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDENES de 11 de febrero de 1957 por las que se nombran Inspector Central e Inspectores Diocesanos de la Iglesia.

Ilmo. Sr.: Recibida la comunicación de 24 de enero último del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza con el nombre del señor designado para Inspector Central de Enseñanza Media de la Iglesia, de conformidad con el artículo primero del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955, se reconoce a efectos civiles y según el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, la propuesta a favor del M. I. Sr. D. Miguel Mostaza Rodríguez

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: Recibida la comunicación de 24 de enero último del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, con los nombres de los señores designados Inspectores Diocesanos de Enseñanza Media de la Iglesia, de acuerdo con el artículo noveno del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955, se reconoce, a efectos civiles y según lo preceptuado en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, la propuesta integrada por:

M. I. Sr. D. Domiciano Pérez Lerones, para la Diócesis de Albacete.

Don Enrique Vázquez de Leyva, para la de Almería.

M. I. Sr. D. Licesio Alvarez Sánchez, para la de Avila.

Ilmo. Mons. D. Luis Urpí Carbonell, para la de Barcelona.

Rvdo. P. Eduardo Alberdi y doña Consuelo Sánchez Buchón, para la de Bilbao.

Rvdo. Sr. D. Pablo del Olmo Amo y Rvdo. Sr. D. Gerardo San Martín Iturriaga, para la de Burgos.

M. I. Sr. D. Francisco González Metola, para la de Cádiz-Ceuta.

M. I. Sr. D. José Zamora Mendoza, para la de Calahorra y La Calzada.

M. I. Sr. D. Antonio Sánchez Oliva, para la de Cartagena.

M. I. Sr. D. Julio García Campo, para la de Ciudad Real.

M. I. Sr. D. Emeterio Ladero Estévez, para la de Ciudad Rodrigo.

M. I. Sr. D. Juan Manuel Font del Riego, para la de Córdoba.

M. I. Sr. D. Manuel Durá Sanz, para la de Coria.

M. I. Sr. D. Aristeo del Rey Palomero, para la de Cuenca.

M. I. Sr. D. Jaime Viñas Planas, para la de Gerona.

M. I. Sr. D. Marino San Juan Zapatero, para la de Huesca.

M. I. Sr. D. Isidoro Macabín Llobet, para la de Ibiza.

M. I. Sr. D. Salvador Navarro Uruñuela, para la de Jaca.

M. I. Sr. D. Antonio Ferreiro López, para la de Jaén.

M. I. Sr. D. Librado Callejo Callejo, para la de León.

Don Clemente Manuel Guallar Pérez, para la de Lérida.

Ilmo. Sr. D. Manuel González Ruiz, para la de Málaga.

Rvdo. Sr. D. Pedro Amorós Esteva, para la de Palma de Mallorca.

Don Ramón Martínez Vielto, para la de Mondoñedo.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gil Atrio, para la de Orense.

M. I. Sr. D. Salvador Ivars Devesa, para la de Orihuela.

M. I. Sr. D. Segundo Jimeno Recacha, para la de Osma.

M. I. Sr. D. Vicente Matía Alvarez, para la de Palencia.

M. I. Sr. D. Marino Laguardia y M. I. Sr. D. Julián Espelesín, para la de Pamplona.

Don Emiliano Núñez Martín, para la de Plasencia.

M. I. Sr. D. Rafael Mauris Gómez, para la de Santander.

Don Manuel Gil Novella, para la de Segorbe.

Don Marcos Fernández Sastre, para la de Segovia.

M. I. Sr. D. Eugenio Hernández Bastos, para la de Sevilla.

M. I. Sr. D. Juan Corominas y Clop, para la de Solsona.

M. I. Sr. D. Tomás Galve Villuendas, para la de Tarragona.

M. I. Sr. D. Luis Vandewalle Carballo, para la de Santa Cruz de Tenerife.

Don Andrés Ologaray Tio, para la de Teruel.

Rvdo. P. José María Poggio Mesorana y M. I. Sr. D. Federico Rasilla Portillam, para la de Tüy.

Rvdo. H. Juan. Santaaulalia Pujol, para la de Seo de Urgel.

Mons. D. Juan Unzalu Landaburu y Rdo. P. Eladio Castro Pelayo, para la de Valencia.

M. I. Sr. D. Moisés Lafuente Alvarez, para la de Valladolid; y

Don Camilo Riera Canudas, para la de Vich.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 28 de febrero de 1957 por la que se encomienda la Dirección de la Biblioteca Nacional a don Ricardo Blasco Génova.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Biblioteca Nacional como consecuencia de haber cesado por Decreto de 22 de febrero de 1957 don Luis Morales Oliver;

Este Ministerio ha dispuesto encomendar la Dirección de dicho Establecimiento, con carácter provisional y hasta tanto se convoque y resuelva el concurso reglamentario para la provisión de la referida plaza, al Inspector Central de Bibliotecas, don Ricardo Blasco Génova, con todas las facultades y obligaciones inherentes al mencionado cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 1 de marzo de 1957 por la que se nombra Maestro de la Escuela española de Pal, de Andorra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Canturri Montaña, natural de Escaldes de Andorra (Principado de Andorra) en posesión del título de Maestro Nacional español, que solicita la plaza de Maestro de Pal (Principado de Andorra) vacante en la actualidad.

Visto asimismo el informe del Inspector de las Escuelas Españolas en Andorra y la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores con esta designación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Canturri Montaña, Maestro interino provisional de la Escuela Española de Pal (Principado de Andorra) con arreglo a las disposiciones en vigor para esta clase de nombramientos y con efectos económicos y administrativos de la fecha en que el referido Maestro tome posesión de su cargo.

La Habilitación de este Ministerio procederá a acreditar los haberes correspondientes a don Pedro Canturri Montaña, previa remisión por el interesado de la correspondiente toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1957 por la que se nombran Vocales del Patronato de la Casa de la Cultura, de Cáceres, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Gobernador civil, Presidente del Patronato de la Casa de la Cultura, de Cáceres, sobre nombramiento de Vocales de dicho Patronato, formulada de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo sexto de la Orden ministerial de 17 del pasado mes de enero, por la que se aprueba el Reglamento de la Casa de la Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la citada propuesta y en su virtud nombrar Vocales del Patronato de la Casa de la Cultura, de Cáceres, a los siguientes señores: Don Narciso Maderal Vaquero, Delegado provincial de Información y Turismo; don Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros, en representación de la Comisión Provincial de Monumentos; don Javier Durán Muñoz, don Fernando Bravo, don Julio Mateos Colinos, don Urbano Sánchez Yusta, Inspector Jefe de Primera Enseñanza; don José Martínez Valero, Vicario de la Diócesis, y don Enrique Pérez Comendador.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

ORDEN de 13 de marzo de 1957 por la que se nombra Profesora de Corte de la Escuela del Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se cita.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 20 de febrero último; a propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de la J. O. N. S.,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesora de «Corte» de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena a doña Magdalena Carrillo Jiménez, previo cese de doña Dolores Mateos López.

2.º La Profesora nombrada por la presente Orden percibirá la remuneración anual de seis mil trescientas setenta pesetas, que le serán acreditadas con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto 18, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

3.º Este nombramiento se confiere con carácter interino y en tanto las necesidades de la enseñanza así lo exijan o no se formule propuesta de remoción del cargo por la Sección Femenina.

4.º En la certificación de toma de posesión se hará constar si la interesada opta por percibir sus haberes en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de abril de 1957 por la que cesa en el cargo de Vicedirector de la Biblioteca Nacional don José López de Toro.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suprimido en el nuevo Decreto Orgánico de la Biblioteca Nacional de 8 de marzo de 1957 el cargo de Vicedirector de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en dicho cargo de don José López de Toro, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Igualmente ha resuelto que el mencionado señor se reincorpore a su puesto de plantilla como Subjefe de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Orense.

Vacante la Dirección en la Escuela Pericial de Comercio de Orense se nombra, provisionalmente, al actual Vicedirector don Ernesto Gómez del Valle, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Orense.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de las localidades que se citan.

Convocados por esta Dirección General los oportunos concursos para seleccionar Profesores titulares interinos;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación de los concursos de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos:

Del Ciclo Especial, primera plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer, Lalin, Tapia de Casariego y Tamarite de Litera, a don Lorenzo Arnillas Muguerza, don Juan Carmelo Doñate Doñate, don Alberto Mediavilla Martínez y don Primitivo Domínguez Ruiz, respectivamente.

Del Ciclo Especial, segunda plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís, Saldaña, Segorbe y Tapia de Casariego, a don José Ramón Piñán Junco, don Antonio Relea de la Hera, don Santiago Suñol Molina y don Fernando García Carrero, respectivamente.

Del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Carmona, Marín, Tamarite de Litera, Tarazona y Vall de Uxó, a don Angel Espinosa Cabezas, doña María del Carmen Panisse Ferrer, doña Purificación Olza Zapata, doña María Elena Borao Moltó y don Evaristo Font de Mora Olcina, respectivamente.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 18.600 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º Los nombramientos a que se refieren las presentes Ordenes se entienden valederos por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia (comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio), o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base décimo-segunda de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de ocho días a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a los normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Continuación a la Orden de 18 de marzo de 1957 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
18	D. ^a Luisa Molina Solís	Resulta.	
19	D. ^a Catalina García Pérez	Resulta.	
20	D. ^a Modesta Reguera Pérez	Resulta.	
21	D. ^a María Luz Aparicio Sánchez	Resulta.	
22	D. ^a Angeles González Barroso	Resulta.	
23	D. ^a Eladia Celia Cruz López	Resulta.	
24	D. ^a Julia Marchena Jiménez	Resulta.	
25	D. ^a Andrea Ambrosio Rosario	Resulta.	
26	D. ^a Celia Santos González	Resulta.	
27	D. ^a María Auxiliadora Teresa Medina Pulido	Resulta.	
28	D. ^a Carmen Leal Salceda	Resulta.	
29	D. ^a Felicia Seván Duque	Resulta.	
30	D. ^a Micaela Bautista García	Resulta.	
31	D. ^a María Dolores Antonia Sánchez Martín	Resulta.	
32	D. ^a Antonia Cruz Dorreguero	Resulta.	
33	D. ^a Agustina Gargamala Martín	Resulta.	
34	D. ^a Teresa Pereda Domínguez	Resulta.	
35	D. ^a Araceli Sánchez Muñoz	Resulta.	
36	D. ^a Ana María Durán Durán	Resulta.	
37	D. ^a Martín León Martín	Resulta.	
38	D. ^a Concepción Rita Gil López	Resulta.	
39	D. ^a Perfila M. Alcón Alcón	Resulta.	
40	D. ^a María Porras Solís	Resulta.	
41	D. ^a Felisa Pérez Trujillo	Resulta.	
42	D. ^a Cristina Calvarro Martín	Resulta.	
43	D. ^a Tránsito Aparicio López	Resulta.	
44	D. ^a María del Olvido González Morán	Resulta.	
45	D. ^a Dolores Sánchez Soto	Resulta.	
46	D. ^a Amalia Villares Blázquez	Resulta.	
47	D. ^a Angela Pizarro Sabido	Resulta.	
48	D. ^a Emilia Delgado Fernández	Resulta.	
49	D. ^a Lucía Isabel García Sánchez	Resulta.	
50	D. ^a María Juana Montero Delgado	Resulta.	
51	D. ^a Felisa Santos Corrales	Resulta.	
52	D. ^a Josefa Prieto Bohoyo	Resulta.	
53	D. ^a Africa Basanta Fernández	Resulta.	
54	D. ^a Cándida Fe Ballesterio Morientes	Resulta.	
55	D. ^a Angela Breña Cruz	Resulta.	
56	D. ^a María Fernández Díaz	Resulta.	
57	D. ^a Pilar Burdallo Muñoz	Resulta.	
58	D. ^a Carmen Alejandra Broncano Campos	Resulta.	
59	D. ^a Encarnación Caro Ventura	Resulta.	
60	D. ^a Juliana Mateos Montes	Resulta.	
61	D. ^a Angeles Jiménez Sánchez	Resulta.	
62	D. ^a Sebastiana Maldonado Jiménez	Resulta.	
PROVINCIA DE CÁDIZ			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D. ^a María de la Paz Sánchez Guerra	Ubrique. Unitaria núm. 2	Núm. 13. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Mercedes Campos Caballero	Setenil. Unitaria núm. 2	Núm. 30. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Angeles del Rey Calero	Benaocaz. Unitaria núm. 1	Núm. 47. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María del Carmen Ruiz Neupauer	Benamahoma, Ayuntamiento de Grazalema. Unitaria núm. 1	Núm. 70. Prom. vol., 1952.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a María del Carmen Vinardell Lagares	Resulta.	
2	D. ^a María del Carmen Santos Pérez	Resulta.	
3	D. ^a María Mercedes Monroy Domínguez	Resulta.	
4	D. ^a Ana María Romero Macías	Resulta.	
5	D. ^a Angeles Plasencia Conti	Resulta.	
6	D. ^a Margarita Escarti Chaves	Resulta.	
7	D. ^a Ana María Bartolomé Aranda	Resulta.	
8	D. ^a Remedios Castillo Fernández	Resulta.	
9	D. ^a Pilar Azabal Pascual	Resulta.	
10	D. ^a Adoración Sánchez González	Resulta.	
11	D. ^a Lucrecia Gallé García	Resulta.	
12	D. ^a María Dolores Morcillo Fernández	Resulta.	
13	D. ^a Carmen Rodríguez Moriche	Resulta.	
14	D. ^a Francisca Yuste Martínez	Resulta.	
15	D. ^a María Remedios Acosta Larios	Resulta.	
16	D. ^a Francisca Ruiz Jiménez	Resulta.	
17	D. ^a María Josefa López Martín	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
18	D. ^a Maria Angeles Nieto Larrinaga	Resulta.	
19	D. ^a Constantina Márquez García	Resulta.	
20	D. ^a Adela Barea Piñero	Resulta.	
21	D. ^a Teresa Mingorance Navarros	Resulta.	
	PROVINCIA DE CÁDIZ		
	<i>Opositoras aprobadas</i>		
22	D. ^a María del Carmen Palacios Gómez	Resulta.	
23	D. ^a María de las Nieves Arroyal Muñoz	Resulta.	
	PROVINCIA DE CASTELLÓN		
	<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>		
	D. ^a María Carmen Viñaras García	Cirat. Unitaria núm. 2	Núm. 106. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Carmen Fabregat Aguilera	Casas Río, Ayuntamiento de Rosell Mixta	Núm. 207. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Aurora Viñaras García	Chovar. Unitaria	Núm. 212. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Magdalena Barceló Lorente	Vistabella. Unitaria	Núm. 243. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Ana María Vitores García	Torre Embesora. Unitaria	Núm. 256. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Vicenta Fornals Gómez	Masia Mollón, Ayuntamiento de Luceña. Mixta	Núm. 1.670. Promoción 1954.
	D. ^a Vicenta M. ^a Paz Zaragoza Escudero	Pla del Sabater, Ayuntamiento de Culla. Mixta	Núm. 1.743. Oposición 1954.
	D. ^a María Teresa Belles Vidal	Mas de la Vall, Ayuntamiento de Ares. Mixta	Núm. 1.825. Oposición 1954.
	D. ^a Teresa Trilles Salvador	Villafranca del Cid. Unitaria núm. 3	Núm. 1.910. Oposición 1954.
	D. ^a María del Carmen Morales Meseguer	El Molinar, Ayuntamiento de El Tor. Mixta	Núm. 1.981. Oposición 1954.
	D. ^a Teresa Mus Melchor	Alcudia de Veo. Unitaria	Núm. 2.060. Oposición 1954.
	D. ^a Salomé Llansola Bernat	Villar de Canes. Unitaria	Núm. 2.128. Oposición 1954.
	D. ^a Teresa Gallego Clausell	Matet. Unitaria	Núm. 2.106. Oposición 1954.
	<i>Opositoras aprobadas</i>		
1	D. ^a María del Carmen Milián Ripollén	Resulta.	
2	D. ^a Margarita Guillamón Granero	Resulta.	
3	D. ^a Concepción Tena Corella	Resulta.	
4	D. ^a María Agustina Saiz Ribera	Resulta.	
5	D. ^a Olga Pastor Ventura	Resulta.	
6	D. ^a Alicia Otero Viñas	Resulta.	
7	D. ^a M. ^a de los Desamparados Silvestre Larrea	Resulta.	
8	D. ^a Elvira Rodríguez Rubio	Resulta.	
9	D. ^a Mercedes Valentín Montesinos	Resulta.	
10	D. ^a Cinta Caballer Meseguer	Resulta.	
11	D. ^a María Francisca Fabregat Canet	Resulta.	
12	D. ^a Rosa María Archiles Albella	Resulta.	
13	D. ^a Ana María Moragrega Martínez	Resulta.	
14	D. ^a Teresa Moreno Lacalle	Resulta.	
15	D. ^a Vicenta Ribera Ucher	Resulta.	
16	D. ^a María Pilar Teresa López Herrero	Resulta.	
17	D. ^a María Asunción Monferrer Celades	Resulta.	
18	D. ^a Amparo Grau Albert	Resulta.	
19	D. ^a Consuelo Navarro Martí	Resulta.	
20	D. ^a Elisa Monfort Oliver	Resulta.	
21	D. ^a Francisca Bayla Calvo	Resulta.	
22	D. ^a Rosa Carda Ros	Resulta.	
23	D. ^a Soledad Ibáñez Sangorrín	Resulta.	
24	D. ^a Carmen Casano Museros	Resulta.	
25	D. ^a Pilar Jiménez Martínez	Resulta.	
26	D. ^a María Desamparados Estelles Michavila	Resulta.	
27	D. ^a Isabel González Torres	Resulta.	
28	D. ^a Carmen Amposta Piquer	Resulta.	
29	D. ^a Julia Maluenda Lapuerta	Resulta.	
	PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
	<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>		
	D. ^a Mercedes Arévalo Ramírez	Valenzuela de Calatrava. Sección graduada	Núm. 38. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Paula Grimaldo del Saz	Castellar de Santiago. Unitaria número 2	Núm. 71. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Teresa de la Gama Balcázar	Horcajo de los Montes. Unitaria número 2	Núm. 90. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Josefa Sánchez-Vizcaino Piedrabuena	Torrenueva. Sección graduada núm. 1	Núm. 94. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Cuéllar Marín	Alamillo. Unitaria número 2	Núm. 102. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Dolores Marín Pedregal	Almedina. Unitaria número 1	Núm. 103. Prom. vol., 1952.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a Gloria Plaza Amador	Resulta.	
2	D. ^a María Sacramento Carranza Hornero ...	Resulta.	
3	D. ^a Alicia Campos Medina	Resulta.	
4	D. ^a María del Carmen Muñoz Barraón	Resulta.	
5	D. ^a Clementina Martínez Rodríguez	Resulta.	
6	D. ^a María Josefa Hervás Ocaña	Resulta.	
7	D. ^a Rosa Saavedra Díaz	Resulta.	
8	D. ^a María del Carmen Monroy Hidalgo	Resulta.	
9	D. ^a Mariana de la Cruz Villar	Resulta.	
10	D. ^a Benedicta Ramos Martínez	Resulta.	
11	D. ^a María Josefa Santos López	Resulta.	
12	D. ^a Juana San José Cardenal	Resulta.	
13	D. ^a María del Rosario Modroño González ...	Resulta.	
14	D. ^a Emilia Cumplido Vigara	Resulta.	
15	D. ^a Aurora Navio Valdivia	Resulta.	
16	D. ^a Cecilia Gradillas Díaz	Resulta.	
17	D. ^a Vicenta Poblete Sánchez	Resulta.	
18	D. ^a Ana González Osorio	Resulta.	
19	D. ^a Concepción Andarías Mozoz	Resulta.	
20	D. ^a Felicidad Hernández Sánchez	Resulta.	
21	D. ^a Felipa Arévalo López	Resulta.	
22	D. ^a Aurelia Juliana Pérez García	Resulta.	
23	D. ^a María Cruz Ortiz-Villajos Briones	Resulta.	
24	D. ^a Josefina Pinar Godoy	Resulta.	
25	D. ^a Manuela Lozano Arias	Resulta.	
26	D. ^a Orístila Emilce Ordóñez Fernández	Resulta.	
27	D. ^a Teresa Mohino Paje	Resulta.	
28	D. ^a Ana María Rodrigo Morales	Resulta.	
29	D. ^a Dolores Gil Tecles	Resulta.	
30	D. ^a Dolores Naranjo López	Resulta.	
31	D. ^a Caridad Madrid Morales	Resulta.	
32	D. ^a Asunción Martínez Fernández	Resulta.	
33	D. ^a Felicia Arroyo Moya	Resulta.	
34	D. ^a Matilde Juliana Bolós Alonso	Resulta.	
35	D. ^a María Mercedes García Fojeda Cabanes	Resulta.	
36	D. ^a Milagros Aguilera Gabaldón	Resulta.	
37	D. ^a Apolonia Jiménez Romero de Avila	Resulta.	
38	D. ^a Josefa Delgado García de Mora	Resulta.	
39	D. ^a María Josefa de Merlo Fernández	Resulta.	
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D. ^a Encarnación García Ramírez del Puerto.	Monturque. Unitaria número 1	Núm. 64. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Francisca García Murillo	Zincinas Reales. Unitaria número 3 ...	Núm. 97. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Josefa Calero Román	Venta del Charco, Ayuntamiento de	
		Montoro. Mixta	Núm. 270. Oposición 1954.
	D. ^a Otilia Pérez Bermudes	El Rinconcillo, Ayuntamiento de La	
		Carlota. Mixta	Núm. 368. Oposición 1954.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a María Luisa Morillas Eslava	Fontanar, Ayuntamiento de Santaella.	
2	D. ^a Avelina Calvo Díaz	Unitaria.	
3	D. ^a Marina Uceda Toro	El Hoyo, Ayuntamiento de Bélmez.	
4	D. ^a Felisa Conrado Peña	Unitaria.	
5	D. ^a Ana Villarrubia de la Torre	Cuestas Blancas, Ayuntamiento de Al-	
6	D. ^a Pilar Márquez Panadero	medinilla. Unitaria.	
7	D. ^a Felisa Conrado Peña	Santa Eufemia Unitaria.	
8	D. ^a Carmen Arribas Moya	Los Blázquez. Unitaria.	
9	D. ^a Consuelo Domínguez Molini	Piconcillo, Ayuntamiento de Fuente	
10	D. ^a Tránsito Rodríguez Rueda	Ovejuna. Unitaria.	
11	D. ^a María Torres Zurita	Resulta.	
12	D. ^a Araceli de Paz Salas	Resulta.	
13	D. ^a María Revaliente Pereira	Resulta.	
14	D. ^a Francisca Castro Moreno	Resulta.	
15	D. ^a Luisa Queró Guerra	Resulta.	
16	D. ^a María Auxiliadora Herruzo Bejarano ...	Resulta.	
17	D. ^a Amania Cuadrado Burón	Resulta.	
18	D. ^a Carmen Navarro Redondo	Resulta.	
19	D. ^a Purificación Pérez de Algaba Carrilero	Resulta.	
20	D. ^a Laura Aranda Ramírez	Resulta.	
21	D. ^a Dolores Guisado Gamero	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
21	1.ª Visitación Cejas López	Resulta.	
22	D.ª Carmen Muñoz Jaén	Resulta.	
23	D.ª Estrella Torralba López-Obrero	Resulta.	
24	D.ª Fidela Sánchez Infante	Resulta.	
25	D.ª Victoria Hernández Luque	Resulta.	
26	D.ª María Reyes Cristóbal Redondo	Resulta.	
27	D.ª Filomena Valverde Ariza	Resulta.	
28	D.ª Victoriana Cuesta Infante	Resulta.	
29	D.ª Pilar Rodríguez Robles	Resulta.	
30	D.ª Piedad Orti Alcántara	Resulta.	
PROVINCIA DE LA CORUÑA			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D.ª Piedad Jáñez García	Val, Ayuntamiento de Naron. Unitaria	Núm. 172. Prom. vol., 1952.
	L.ª María del Carmen Varela Pérez	Albjoy, Ayuntamiento de Mesia. Mixta	Núm. 194. Prom. vol., 1952.
	D.ª Josefa Sánchez Jofre Villegas	Andeade, Ayuntamiento de Touro. Mixta	Núm. 195. Prom. vol., 1952.
	D.ª Carmen Pérez Quintela	Cerdeiras, Ayuntamiento de Narón. Mixta	Núm. 224. Prom. vol., 1952. Núm. 930. Oposición 1954.
	D.ª Ana María Blanco Gómez	Cando, Ayuntamiento de Ouque. Mixta.	
	D.ª Ramona González Cruz	Cambre, Ayuntamiento de Malpica. Mixta	Núm. 1.096. Oposición 1954.
	D.ª Elsa María García Otero	Trasufre, Ayuntamiento de Mugia. Mixta	Núm. 1.274. Oposición 1954.
	D.ª Luisa López Canedo	Borneiro, Ayuntamiento de Cabana. Mixta	Núm. 1.318. Oposición 1954.
	D.ª Carmen Torres Gago	Santiso. Unitaria	Núm. 1.363. Oposición 1954.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D.ª Magdalena Pérez Leonardo	Cerdido. Unitaria.	
2	D.ª Yolanda Vázquez Vázquez	Perbirina. Ayuntamiento de Cee. Mixta.	
3	D.ª Elena Martínez García	Cornado, Ayuntamiento de Touro. Mixta.	
4	D.ª María Josefa Franco Fernández	Nieves, Ayuntamiento de Ortigueira. Mixta.	
5	D.ª Carmen Delia Cepeda Santasmarinas ...	Chacín, Ayuntamiento de Mazaricos. Mixta.	
6	D.ª Ana Sampedro Cores	Torea, Ayuntamiento de Muros. Unitaria.	
7	D.ª Josefa Fuentes Blanco	Nogueira, Ayuntamiento de Sobrado. Mixta.	
8	D.ª María Estrella López Rodríguez	Arou. Ayuntamiento de Camariñas. Unitaria.	
9	D.ª María Teresa González de la Fuente	Figueredo, Ayuntamiento de Cesuras. Mixta.	
10	D.ª María Dolores Queiruga Sarasquete	Guitiriz, Ayuntamiento de Capela. Mixta.	
11	D.ª María Bouza Guerreiro	Deveso, Ayuntamiento de Puente de García Rodríguez. Mixta.	
12	D.ª Isabel Sáenz Fernández	Arca, Ayuntamiento de Monfero. Mixta.	
13	D.ª María Mercedes Gagiao Arias	Abeledo, Ayuntamiento de Curtis. Mixta.	
14	D.ª María Jesusa Martínez Gabeiras	Paradela, Ayuntamiento de Curtis. Mixta.	
15	D.ª Josefa Duro Parada	Mazaricos. Unitaria.	
16	D.ª María del Carmen Pazos Gómez	San Pedro de Eume, Ayuntamiento de Capela. Mixta número 2.	
17	D.ª María del Carmen Villar López	Colúns, Ayuntamiento de Mazaricos. Mixta.	
18	D.ª María López Noya	Corzón, Ayuntamiento de Mazaricos. Mixta.	
19	D.ª María Oliva López Barral	Beigondo, Ayuntamiento de Santiso. Mixta.	
20	D.ª María Florinda Seoane Sa Martín	Acibadoiro, Ayuntamiento de Toques. Mixta.	
21	D.ª Ramona Milagros Ouro Barral	San Martín de Riobóo, Ayuntamiento de Cabana. Mixta.	
22	D.ª María Pérez Villares	Conde, Ayuntamiento de Somoza. Mixta.	
23	D.ª María del Carmen Caramés Torres	Sup numeraria.	
24	D.ª María Delia Calvo Carballo	Supernumeraria.	

Numero de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
25	D. ^a Margarita Manuela Asunción Tomás García	Resulta.	
26	D. ^a Obdulia Vidal Conde	Resulta.	
27	D. ^a María del Pilar Marta Fuente Alonso	Resulta.	
28	D. ^a María Azucena Rodríguez Seoane	Resulta.	
29	D. ^a María del Carmen Lorenzo Díaz	Resulta.	
30	D. ^a María Jesús Pombo Sanz	Resulta.	
31	D. ^a Pilar Barreiro Esmoris	Resulta.	
32	D. ^a María Isaura Seijas García	Resulta.	
33	D. ^a María Josefa Eugenia Sáenz Fernández	Resulta.	
34	D. ^a Amalia Díaz González	Resulta.	
35	D. ^a Angela de Arriba Mourón	Resulta.	
36	D. ^a María Varela Vázquez	Resulta.	
37	D. ^a María Angeles Anta Castro	Resulta.	
38	D. ^a María Gabriela Martínez Ruiz	Resulta.	
39	D. ^a Teresa del Niño Jesús Montserrat Paz Camps	Resulta.	
40	D. ^a María Concepción Ramos Cardeso	Resulta.	
41	D. ^a María Dolores Seoane Sánchez	Resulta.	
42	D. ^a María Josefa López Cortés	Resulta.	
43	D. ^a Juana Rivallo Leis	Resulta.	
44	D. ^a Pilar Orosia Gayoso Díaz	Resulta.	
45	D. ^a María Gloria García Echevarría	Resulta.	
46	D. ^a María Pilar Rosario Martínez y Olachea	Resulta.	
47	D. ^a María Julia García García	Resulta.	
48	D. ^a María Angeles Sanjurjo Fernández	Resulta.	
49	D. ^a María Angeles Manuela Antonia Patiño Patiño	Resulta.	
50	D. ^a María Angeles Carballido Barral	Resulta.	
51	D. ^a Adelina Arceo Iglesias	Resulta.	
52	D. ^a María del Carmen López Santamarina	Resulta.	
53	D. ^a Josefina Caamaño Paredes	Resulta.	
54	D. ^a María Herminia Rodríguez López	Resulta.	
55	D. ^a Ascensión Couselo Montero	Resulta.	
PROVINCIA DE CUENCA			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D. ^a María Luisa Chirveches Gallardo	Valdeolivas. Unitaria	Núm. 189. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Gertrudis Córdoba Navarro	Casas de Benitez. Unitaria núm. 2	Núm. 245. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Paz Torres Miglietti	Uña. Unitaria	Núm. 250. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Desamparados Poce Evangello	Gabaldón. Unitaria	Núm. 275. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Felisa Valle Giménez	Alcalá de la Vega. Unitaria	Núm. 347. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Elena Lumbreras Jiménez	Belmontejo. Unitaria	Núm. 1.097. Oposición 1954.
	D. ^a Pilar Villanueva Vergara	Alberca de Zancara. Unitaria núm. 2	Núm. 1.184. Oposición 1954.
	D. ^a Felicia Arribas Ramírez	Salmeroncillos de Arriba. Mixta	Núm. 1.232. Oposición 1954.
	D. ^a Ramona Palomino Morales	Talayuelas. Unitaria núm. 2	Núm. 1.273. Oposición 1954.
	D. ^a Concepción González Sanz	Castillejos de la Sierra. Mixta	Núm. 1.317. Oposición 1954.
	D. ^a Pilar Ariño Garrido	Buenache de la Sierra. Mixta	Núm. 1.362. Oposición 1954.
	D. ^a Benilde Redondo Rubio	Valdecañas, Ayto. de Culebras. Mixta	Núm. 1.401. Oposición 1954.
	D. ^a Felisa Bascañana Royo	Albaladejo del Cuende. Unitaria	Núm. 1.449. Oposición 1954.
	D. ^a Carmen Dominguez Hernández	Talayuelas. Unitaria núm. 1	Núm. 1.534. Oposición 1954.
	D. ^a Angela Martínez Soler	Casas de Haro. Unitaria núm. 1	Núm. 1.574. Oposición 1954.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a Isabel Melero Calleja	Torrubia del Castillo. Mixta.	
2	D. ^a María Casta Soledad Huedo Escribano	Poyatos. Mixta.	
3	D. ^a María Pérez Martínez	Castillo de Garcimuñoz. Unitaria.	
4	D. ^a María del Carmen Gil del Campo	Villalbilla, Ayuntamiento de Villar de Domingo García. Mixta.	
5	D. ^a Petra Sanz Porras	La Pesquera. Unitaria.	
6	D. ^a Pilar Escobar Arribas	El Herrumblar. Unitaria.	
7	D. ^a Vicenta Martínez García	Montalbanejo. Unitaria.	
8	D. ^a Amparo Sánchez Sánchez	Valparaíso de Arriba. Unitaria	
9	D. ^a Eva García Lucas	Lagunaseca. Mixta.	
10	D. ^a Manuela Gómez Rodríguez	Carrascosa de Haro. Unitaria.	
11	D. ^a Soledad Zaldívar Requena	Villar de Cantos, Ayuntamiento de Vara de Rey. Mixta.	
12	D. ^a Josefa Mesas González	Villar de Aguila. Unitaria.	
13	D. ^a Herminia Sánchez García	Santo Domingo de Mora, Ayuntamiento de Moya. Unitaria.	
14	D. ^a Eva Martínez Blanco	Casillas de Ranera, Ayuntamiento de Talayuelas. Mixta.	
15	D. ^a Enriqueta Gómez Rubio	Huerta de Marojales, Ayuntamiento de Cañizares. Mixta.	
16	D. ^a Virtudes Mayordomo Mayordomo	La Cierva. Mixta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
17	D. ^a Luisa Rojo García	Supernumeraria.	
18	D. ^a Amelia Lablanca Elche	Supernumeraria.	
19	D. ^a Angela Báez Algarra	Supernumeraria.	
20	D. ^a María del Carmen Collado Valdeolivas ..	Supernumeraria.	
21	D. ^a María de los Dolores Hernández Cano ..	Resulta.	
22	D. ^a María Dolores Lapuerta Cabello	Resulta.	
23	D. ^a Rosario Asunción Heras Fernández	Resulta.	
24	D. ^a Guadalupe Navarro López	Resulta.	
25	D. ^a María de los Angeles Grandes Renales.	Resulta.	
26	D. ^a Juana Ruiz Izquierdo	Resulta.	
27	D. ^a Amalia López Mínguez	Resulta.	
28	D. ^a Sagrario Benítez Hervás	Resulta.	
29	D. ^a María de los Angeles Niéfa López	Resulta.	
30	D. ^a María Filomena Quejigo Cabello	Resulta.	
31	D. ^a Angeles Medrano Falero	Resulta.	
32	D. ^a Beatriz Villar Maenza	Resulta.	
33	D. ^a Cristina Santos Rodríguez	Resulta.	
34	D. ^a Carmen Martínez Arcas	Resulta.	
35	D. ^a Petra Gabaldón Casamayor	Resulta.	
36	D. ^a Amparo Rubio Moral	Resulta.	
37	D. ^a Amelia Argudo Millán	Resulta.	
38	D. ^a Pilar Dendicho Antolín	Resulta.	
39	D. ^a Encarnación García Atienza	Resulta.	
40	D. ^a María del Carmen Cruz Novillo	Resulta.	
41	D. ^a Martina Rubiato Pérez	Resulta.	
42	D. ^a Marina Suárez Gimeno	Resulta.	
43	D. ^a Herminia Salmerón Peña	Resulta.	
44	D. ^a Encarnación Real Real	Resulta.	
45	D. ^a Carmen López Heras	Resulta.	
46	D. ^a María Luisa de la Salud Fernández Mo- rón	Resulta.	
47	D. ^a Palmira Chust Ibáñez	Resulta.	
48	D. ^a Julia Salmerón Sanz	Resulta.	
49	D. ^a Ermelinda Montoya Moreno	Resulta.	
50	D. ^a María Teresa Rubianes López	Resulta.	
51	D. ^a Eulalia Lozano Moya	Resulta.	
52	D. ^a María Luisa Ruiz Pasantino	Resulta.	
53	D. ^a Luisa Portero Valera	Resulta.	
54	D. ^a Teresa Aguirre Gil	Resulta.	
55	D. ^a Matilde Castillo Castillo	Resulta.	
56	D. ^a Severina Agudo Cuesta	Resulta.	
57	D. ^a María del Pilar Romero Benito	Resulta.	
PROVINCIA DE GERONA			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D. ^a María Luisa Pujol Tarres	Vilaur. Mixta	Núm. 278. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Montserrat Casademunt Pinol	Riudaura. Unitaria	Núm. 1.698. Oposición 1954.
	D. ^a Francisca Bofill Mascarreras	San Feliu de Boada, Ayuntamiento de Paláu Sator. Mixta	Núm. 1.888. Oposición 1954.
	D. ^a María Rigau Vifals	Selva del Mar. Unitaria	Núm. 1.991. Oposición 1954.
	D. ^a Joaquina Llach Vilalta	Orfáns, Ayuntamiento de Vilademuls. Mixta	Núm. 2.079. Oposición 1954.
	D. ^a Carmen Tur Girbal	Gallines, Ayuntamiento de Vilademul- la. Unitaria	Núm. 2.272. Oposición 1954.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a María Dolores Fulcara Torroella	Freixmanet. Mixta	
2	D. ^a María Luisa Tur Girbal	Vilamaniscle. Mixta	
3	D. ^a María Rosa Costa Guilleunas	Supernumeraria	
4	D. ^a María Angela Guixeras Quintana	Supernumeraria	
5	D. ^a María Durán Xabe	Resulta.	
6	D. ^a Marta Fábregas Gifre	Resulta.	
7	D. ^a María Carmen Lloret Salamia	Resulta.	
8	D. ^a Josefa Saline Planas	Resulta.	
9	D. ^a Rosa Mart. Bonet	Resulta.	
10	D. ^a Angelina Planella Bernatallada	Resulta.	
11	D. ^a Teresa Pons Salva	Resulta.	
12	D. ^a Francisca Vendrell Vitalla	Resulta.	
13	D. ^a María Galabert Agustí	Resulta.	
14	D. ^a Elisa Pujolar Ximenes	Resulta.	
15	D. ^a Ana Colomer Roura	Resulta.	
16	D. ^a María Angeles Estany Ferrer	Resulta.	
17	D. ^a Magdalena Bataller Vila	Resulta.	
18	D. ^a María Dolores Batlle Puig	Resulta.	
19	D. ^a Rosa Viva Casañas	Resulta.	
20	D. ^a María Angeles Lloret Lorréns	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
21	D. ^a Montserrat Estales Sabame	Resulta.	
22	D. ^a Montserrat Junca Sarra	Resulta.	
23	D. ^a Josefa Pous Riera	Resulta.	
24	D. ^a Maria Carmen Gelabert Viñas	Resulta.	
PROVINCIA DE GRANADA			
<i>Supernumerarias de promociones anteriores</i>			
	D. ^a María Jiménez Contreras	Las Juntas, Ayuntamiento de Zújar. Mixta	Núm. 43. Prom. vol. 1952
	D. ^a Encarnación Fernández Carrasco	Baúl, Ayuntamiento de Baza. Mixta.	Núm. 55. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Isabel Ortega Ramirez	Estación férrea Huéneja-Dolar. Ayuntamiento de Huéneja. Mixta	Núm. 66. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Encarnación Bonel Prados	San Marcos, Ayuntamiento de Benamaurel. Mixta	Núm. 98. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Francisca de P. Fernández Rodríguez	Jorairatar, Unitaria	Núm. 146. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Angustias Rodríguez Gutiérrez	Lentej, Unitaria	Núm. 151. Prom. vol., 1952.
	D. ^a Carmen Yebra Rodríguez	Las Morenas, Ayunt. de Murtas. Mixta	Núm. 232. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Teresa Morales Amador	Abuñán. Unitaria	Núm. 516. Prom. vol., 1952.
	D. ^a María Engracia Montes López	Narila. Unitaria	Núm. 566. Prom. vol., 1952.
<i>Opositoras aprobadas</i>			
1	D. ^a Tomasa Jiménez Pinilla	Albodón Unitaria.	
2	D. ^a María Teresa Pérez González	Melicena, Ayunt. de Sorvilán. Mixta.	
3	D. ^a María Pilar Jiménez Molina	Dehesas de Guadix. Unitaria.	
4	D. ^a Josefa Blanca Martín Sánchez	La Herradura, Ayunt. Albuñol. Mixta.	
5	D. ^a Encarnación Redondo Muñoz	Cuevas de Luna, Ayunt. de Benamaurel. Mixta.	
6	D. ^a María Luz Ríos Fernández	Cherin. Unitaria.	
7	D. ^a María Jesús Gil Rey	Lugros. Unitaria.	
8	D. ^a Dolores Núñez Salinas	Puente Arriba, Ayuntamiento de Benamaurel. Mixta.	
9	D. ^a María Luisa Guerrero López	Picen. Unitaria.	
10	D. ^a Carmen Maldonado Ferrer	Los Díaz, Ayunt. de Rubite. Mixta.	
11	D. ^a María Socorro Delgado Pinto	Huerta Real, Ayuntamiento de Benamaurel. Unitaria.	
12	D. ^a María Encarnación Jiménez Vázquez	Lavaderas, Ayuntamiento de Benamaurel. Mixta.	
13	D. ^a Carmen Martín Muñoz	Los Balcones, Ayunt. Guadix. Mixta.	
14	D. ^a Dolores Rodríguez Fernández	Supernumeraria.	
15	D. ^a Carmen Segovia Gómez	Supernumeraria.	
16	D. ^a Juana Ramírez Hidalgo	Supernumeraria.	
17	D. ^a Carmen García Durán	Supernumeraria.	
18	D. ^a Carmen Pérez González	Supernumeraria.	
19	D. ^a María Josefa Cano Leyva	Supernumeraria.	
20	D. ^a María Carmen Nieto Fernández	Supernumeraria.	
21	D. ^a Rosario Tamayo Ruiz	Supernumeraria.	
22	D. ^a Encarnación Fernández Muñoz	Supernumeraria.	
23	D. ^a Carmen Morales Jiménez	Resulta.	
24	D. ^a María Josefa Martín Galera	Resulta.	
25	D. ^a Antonia García Guerrero	Resulta.	
26	D. ^a Josefa Justicia Vico	Resulta.	
27	D. ^a Dolores Fernández Fernández	Resulta.	
28	D. ^a Encarnación Aparicio Valdivieso	Resulta.	
29	D. ^a Asunción Cabrera Sánchez	Resulta.	
30	D. ^a Fermina Peña Benavides	Resulta.	
31	D. ^a Amparo Medina Gómez	Resulta.	
32	D. ^a María Luisa López Atienza	Resulta.	
33	D. ^a Ana Picón Bendito	Resulta.	
34	D. ^a Angeles Carrillo Benítez	Resulta.	
35	D. ^a Aurora García Bocanegra	Resulta.	
36	D. ^a Brígida Rivas Ordóñez	Resulta.	
37	D. ^a Amparo María Castillo Moreno	Resulta.	
38	D. ^a Dolores Jiménez Mendoza	Resulta.	
39	D. ^a Francisca Trabado Izquierdo	Resulta.	
40	D. ^a Concepción Morales Rodríguez	Resulta.	
41	D. ^a Encarnación Guerrero Uclés	Resulta.	
42	D. ^a María Luisa García Bocanegra	Resulta.	
43	D. ^a María de la Concepción Barros Alarcón	Resulta.	
44	D. ^a Ana Jiménez Peralta	Resulta.	
45	D. ^a Dolores Callejón Arriola	Resulta.	
46	D. ^a Prudencia Rojas Ruiz	Resulta.	
47	D. ^a María Francisca Amador Delgado	Resulta.	
48	D. ^a María Rosario Ruiz Caliz	Resulta.	
49	D. ^a Elisa Vázquez Moreno	Resulta.	
50	D. ^a María de los Remedios Valle Romero	Resulta.	

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de 30 de marzo próximo pasado, de don Manuel Grañén Moré, que la venía desempeñando, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con efectividad de 31 de marzo del corriente año, día siguiente a aquel en que se produjo la vacante mencionada, a don José María Lázaro Corral por ser el funcionario que en la actualidad ocupa el número uno de los Oficiales de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se rectifica la del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Salamanca.

La resolución del concurso para la provisión de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad con nombramientos definitivos en la provincia de Salamanca, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de junio de 1954, así como la rectificación publicada en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo del citado año, quedan rectificadas en su parte correspondiente a la especialidad de «Pulmón y Corazón» (sector de Salamanca), y de conformidad con la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en fecha 11 de febrero del corriente año, en la forma siguiente:

1.º En virtud del apartado b) del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre siguiente), se confirma a los Especialistas que a continuación se relacionan:

Don Honorio Estévez Sánchez y don César Hernández Anclones.

2.º Como consecuencia de la resolución del concurso convocado en 4 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de marzo siguiente):

Don Fernando Sánchez de León.

En consecuencia, queda anulado el nombramiento expedido a favor de don Silvano Izquierdo Laguna, como Especialista de «Pulmón y Corazón», del sector de Salamanca.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Director general de Previsión, P. D., M. Amblés.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 9 de abril de 1957 por el que se nombra Ayudante Superior Mayor del Cuerpo de Ayudantes de Minas a don Juan Gutiérrez López.

Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Minas una plaza de Ayudante Superior Mayor, por jubilación del de dicha categoría don Juan Ruiz Barrera; a propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con antigüedad, a todos los efectos, del día primero de abril del corriente año, al Ayudante Superior de primera clase del mencionado Cuerpo don Juan Gutiérrez López.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

ORDEN de 6 de abril de 1957 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Minas una plaza de Ayudante Superior Mayor, por jubilación en 30 del pasado mes de marzo del de dicha categoría don Juan Ruiz Barrera.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico del referido Cuerpo, ha resuelto conceder los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios del mismo que a continuación se expresan:

A Ayudante Superior Mayor, a don Juan Gutiérrez López.

A Ayudante Superior de primera clase, a don Emilio Porras Rivilla.

A Ayudante Superior de segunda clase, a don Angel Alvarez Morilla; y

Reingresar en el servicio activo del Cuerpo al Ayudante Mayor de segunda clase, en situación de excedente voluntario, don Emilio Fernández González.

Todos los Ayudantes ascendidos en la anterior corrida de escala ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior y su ascenso es con antigüedad a todos los efectos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1957.—P. D., Alejandro Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 12 de abril de 1957 por el que se asciende a Consejero Inspector del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Ignacio Chacón Enriquez.

Vacante la plaza de Consejero Inspector General del Consejo Superior Agronómico por ascenso del de dicha categoría don Jenaro Rojo Flores.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante de Consejero Inspector General, con antigüedad del veinte de marzo del corriente año, a don Ignacio Chacón Enriquez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETO de 12 de abril de 1957 por el que se asciende a Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Jenaro Rojo Flores.

Vacante la plaza de Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico, por jubilación del de dicha categoría, don Antonio González Cabrera.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante de Presidente de Sección (Jefe de Zona), con antigüedad de 20 de marzo del corriente año, a don Jenaro Rojo Flores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETO de 12 de abril de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Juan Rodríguez Sardina.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría, don Ignacio Chacón Enriquez.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante de Ingeniero Jefe de primera clase, con

antigüedad de veinte de marzo del corriente año, a don Juan Rodríguez Sardiña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETOS de 12 de abril de 1957 por los que se ascende a Peritos Superiores Mayores del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado a los señores que se citan.

Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Superior Mayor, por fallecimiento del de dicha categoría don Segundo Collado Martínez, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veintitrés de marzo del corriente año, a don Luis María Sánchez Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Superior Mayor, por jubilación del de dicha categoría, don Simón Barolomé de Diego, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veinticinco de marzo del corriente año, a don Pedro Quílez Lisbona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETOS de 12 de abril de 1957 por los que se asciende a Peritos Superiores de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado a los señores que se expresan.

Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, por ascenso del de dicha categoría, don Pedro Quílez Lisbona, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veinticinco de marzo del corriente año, a don Emilio Fernández Miquel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, por ascenso del de dicha categoría, don Luis María Sánchez Jiménez, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veintitrés de marzo del corriente año, a don Francisco Llorca Mingot.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de abril de 1957 por la que se nombra Subdirector general de Prensa a don Valentín Gutiérrez Durán.

Ilmos. Sres.: Reorganizada la Dirección General de Prensa por Orden ministerial de esta misma fecha; creado el cargo de Subdirector general de ella; en uso de mis facultades discrecionales y en virtud de los méritos que en él concurren, vengo en nombrar Subdirector general de Prensa a don Valentín Gutiérrez Durán, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Prensa.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Timbre y Monopolios por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se detallan.

Con fecha 23 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que, autorizadas por los excelentes señores Obispsps de Tortosa, San Sebastián y Córdoba, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, han de celebrarse en San Mateo del 5 al 19 de mayo de 1957; en Zarauz, del 10 de agosto al 9 de septiembre; en Orío, del 15 de junio al 15 de julio de 1957, y en Córdoba, del 24 de mayo al 10 de junio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las subastas de obras que se indican.

Obras reseñadas con el número 10 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo de 1957 (página 1432), correspondientes a la provincia de Valencia, se adjudican definitivamente a Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A., con domicilio en Valencia, avenida del Puerto, 139, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras antes del 14 de noviembre de 1957 por la cantidad de 1.079.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.159.431.73 pesetas, la baja de 80.431.73 pesetas.

Obras reseñadas con el número 11 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo de 1957, correspondientes a la provincia de Valencia (página 1432), se

adjudican definitivamente a Pavimentos de Asfaltos y Alquitran, S. A., con domicilio en Valencia, avenida del Puerto, 193, que licitó en Valencia comprometiéndose a terminar las obras antes del 14 de diciembre de 1957 por la cantidad de 1.143.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.204.279,48, la baja de 61.279,48 pesetas.

Obras reseñadas con el número 9 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de marzo de 1957 (páginas 1431 a 1434), correspondientes a la provincia de Valencia, se adjudican definitivamente a Pavimentos de Asfalto y Alquitran, S. A. con domicilio en Valencia, avenida del Puerto, 139, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras antes del 15 de noviembre de 1957 por la cantidad de 548.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 559.295,91 pesetas, la baja de 11.295,91 pesetas.

Obras reseñadas con el número 1 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Albacete, se adjudican definitivamente a Vicente Martínez Sánchez, vecino de Albacete, plaza del Caudillo, 8, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras antes del 15 de noviembre de 1957 por la cantidad de 1.873.540,90 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.498.832,72 pesetas, el alza de 374.708,18 pesetas.

Obras de explanaciones y cerramiento de los terrenos del cuarto depósito de aguas en la avenida del Generalísimo, provincia de Madrid, se adjudican definitivamente a don Leocadio Martín Ortiz, vecino de Zaragoza, La Luz, 4; que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras doce meses después de empezadas por la cantidad de 3.068.654,49 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.268.002,65 pesetas, la baja de 199.348,16 pesetas.

Obras reseñadas con el número 4 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Alicante, se adjudican definitivamente a don Jesús Tomás Belda, vecino de Valencia, avenida de José Antonio, 2, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.165.750,40 pesetas, el alza de 234.249,60 pesetas.

Obras reseñadas con el número 15 de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Barcelona, se adjudican definitivamente a Bilbaína de Firms Especiales, con domicilio en Barcelona, calle Via Layetana, 28, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.591.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.326.591,01 pesetas, el alza de 264.408,99 pesetas.

Obras reseñadas con el número 16 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Barcelona, se adjudican definitivamente a Bilbaína de Firms Especiales, S. A., con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 28, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.345.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.121.586,91 pesetas, el alza de 223.413,09 pesetas.

Obras reseñadas con el número 17 de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Barcelona, se adjudican definitivamente a don José María Llobet Bosch, vecino de Barcelona, paseo de Gracia, 73, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 2.073.916,48 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.745.720,93 pesetas, el alza 328.195,53 pesetas.

Obras reseñadas con el número 3 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Albacete, se adjudican definitivamente a don Agustín López Iranzo, vecino de Albacete, Ibañez Ibero, 7, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de diciembre de 1957, por la cantidad de 1.445.902,06 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.314.456,42 pesetas, el alza de 131.445,64 pesetas.

Obras reseñadas con el número 8 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Almería, se adjudican definitivamente a don Alfonso Cáceres Díaz,

vecino de Almería, plaza del Carmen, 15, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 2.150.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.698.844,46 pesetas, el alza de 451.155,51 pesetas.

Obras reseñadas con el número 9 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Almería, se adjudican definitivamente a don Miguel Ruiz Castaños, vecino de Los Gallardos (Almería), la Palma, 10, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.139.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 878.755,54 pesetas, el alza de 260.244,46 pesetas.

Obras reseñadas con el número 22 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), provincia de Burgos, se adjudican definitivamente a Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes (Burgos), Condestable, 2, que licitó en Burgos, comprometiéndose a terminarlas antes del 30 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.194.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.097.407,92 pesetas, el alza de 97.092,08 pesetas.

Obras reseñadas con el número 27 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Cáceres, se adjudican definitivamente a don Baltasar Tapia Vicente, vecino de Cáceres, avenida de la Virgen de la Montaña, 16, que licitó en la Sección, comprometiéndose a terminar las obras antes del 30 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.717.792,40 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.385.316,45 pesetas, el alza de 332.475,95 pesetas.

Obras reseñadas con el número 20 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), provincia de Burgos, se adjudican definitivamente a don Félix Andrés Martínez, vecino de Logroño, República Argentina, 22, 4.º, que licitó en Burgos, comprometiéndose a terminarlas antes del 30 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.380.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.090.372,86 pesetas, un alza de 289.627,14 pesetas.

Obras reseñadas con el número 19 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), provincia de Burgos, se adjudican definitivamente a don José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, Concepción, 2, 2.º, que licitó en Burgos, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.247.990 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.085.721,72 pesetas, el alza de 162.268,28 pesetas.

Obras reseñadas con el número 18 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), provincia de Burgos, se adjudican definitivamente a don Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes (Burgos), Condestable, 2, que licitó en Burgos, comprometiéndose a terminar las obras antes de 14 de diciembre de 1957, por la cantidad de 1.179.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.124.008,33 pesetas, el alza de pesetas 55.491,67.

Obras reseñadas con el número 11 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), provincia de Avila, se adjudican definitivamente a «Construcciones Gil Cacho, S. A.», con domicilio en Salamanca, Los Bandos, 3, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminarlas antes del 15 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.545.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.201.046,18 pesetas, el alza de pesetas 343.953,82.

Obras reseñadas con el número 30 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Cádiz, se adjudican definitivamente a don Manuel Ocaña Panduro, vecino de Cádiz, General Queipo de Llano, 2, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras antes del 30 de noviembre de 1957, por la cantidad de 1.310.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.226.603,89 pesetas, el alza de 83.396,11 pesetas.

Obras reseñadas con el número 25 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Cá-

ceres, se adjudican definitivamente a don Baltasar de Tapia Vicente, vecino de Cáceres, avenida de la Virgen de la Montaña, 16, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras antes del 14 de diciembre de 1957, por la cantidad de 1.533.255,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.050.175 pesetas, el alza de 483.080,50 pesetas.

Obras reseñadas con el número 26 en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1957 (páginas 627 a 631), correspondientes a la provincia de Cáceres, se adjudican definitivamente a don Andrés Gonzalez Meras, vecino de Cáceres, carretera de Medellín, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminarias antes del 30 de noviembre de 1957, por la cantidad de 2.134.480,65 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.872.351,45 pesetas, el alza de 262.129,20 pesetas.

Se les previene que en el más breve plazo remitan las actas a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en estas contratas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 15 de abril de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 31 de diciembre de 1956 por las que se dispone el abono de subvenciones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Espino (Soria), solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 40.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 15 de marzo de 1952, le fué concedida para construir un edificio destinado a una Escuela mixta en dicha localidad, y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y tercero de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que con fecha 31 de diciembre de 1956 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto abonar al Ayuntamiento de El Espino (Soria), y con cargo a la sección décimoprimer, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos, la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe de la totalidad de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir un edificio destinado a una Escuela mixta en dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Antonio Abad (Baleares), solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 60.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 28 de julio de 1950, le fué concedida para construir un edificio destinado a una Escuela de niños y una vivienda, en Buscatell-Furada, y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y tercero de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que con fechas 31 de diciembre de 1956 fué tomada razón del gasto por la

Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto abonar al Ayuntamiento de San Antonio Abad (Baleares) y con cargo a la sección décimoprimer, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos, la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir un edificio destinado a una Escuela de niños y una vivienda, en Buscatell (Baleares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 15 y 23 de febrero de 1957 por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras que se expresan, realizadas en virtud de convenios establecidos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de ocho viviendas en Camino de Cañete, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de ocho viviendas en Camino de Cañete, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9, por ser el mejor postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de seiscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesetas con veintitres céntimos, o sea con la baja del 5,8367 por ciento sobre los precios tipos; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea rebajada hasta un total de trescientas un mil trescientas veintidós pesetas con cincuenta y seis céntimos, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de tres viviendas en el barrio de Buenavista, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de tres viviendas en el barrio de Buenavista, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Con-

repcionistas, 9, por ser el mejor postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de doscientas catorce mil ocho pesetas por ochenta y ocho céntimos, o sea con la baja del 5.8367 por ciento sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea rebajada hasta un total de ciento veintisiete mil ciento veinte pesetas con cuarenta y seis céntimos, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de nueve viviendas en Cerro Moralejos, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de nueve viviendas en Cerro Moralejos, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9, por ser el único postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de setecientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea mantenida en un total de trescientas sesenta mil pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de una Graduada, ocho secciones, en camino de Cañete, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una Graduada, ocho secciones, en camino de Cañete, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Concepcionistas, 9, por ser el único postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de un millón trescientas sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación

sea mantenida en un total de seiscientos mil pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de una Graduada, ocho secciones, en el barrio de Casa Blanca, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una Graduada, ocho secciones, en el barrio de Casa Blanca, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9, por ser el mejor postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de un millón doscientas sesenta y cinco mil ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos, o sea con la baja del 9 por 100 sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea rebajada hasta un total de quinientas cuarenta y seis mil pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de ocho viviendas en el paseo de San Antonio, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de ocho viviendas en el paseo de San Antonio, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9, por ser el único postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con catorce céntimos sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea mantenida en su total de trescientas veinte mil pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud de convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de una Graduada, cuatro secciones, en calle Santo Domingo, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una Graduada, cuatro secciones, en calle Santo Domingo, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, 9, por ser el único postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de quinientas veintisiete mil cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos sobre los precio tipo; y

2.º Que la subvención que en principio y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956 fué concedida a la citada Corporación sea mantenida en su total de doscientas sesenta y tres mil quinientas veintiuna pesetas con cincuenta y dos céntimos, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDENES de 9 de marzo de 1957 por las que se aprueban presupuestos de revisión de precios de obras.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción del Grupo escolar Conmemorativo «Cardenal Gomá», de La Riba (Tarragona), formulado por el Arquitecto escolar, director de dichas obras don Francisco Monravá Soler;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo, la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesora Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 31 de diciembre, y en igual fecha fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las referidas obras, por un total de 64.297,46 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 58.069,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 8.710,49 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 2.809,67 pesetas, que hacen pesetas 69.590,30, que descontada la baja de la subasta, 5.716,49 pesetas, hace un líquido de contrata de 63.873,81 pesetas, que con los honorarios de dirección, 264,78 pesetas y los del Aparejador, 158,87 pesetas, hacen las referidas 64.297,46 pesetas.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de Escuelas graduadas de Cuarts de les Valls (Valencia), formulado por el Arquitecto escolar, director de dichas obras, don José Cort Boti;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio

de 1945, así como lo que disponen las Ordenes ministeriales del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953 y la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, así como la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido dictamen favorable la Asesora Jurídica de este Ministerio y la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, así como tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956; habiendo sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en igual fecha, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de referencia, por un total de 93.856,93 pesetas, de las que 79.778,39 pesetas corresponden al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y 14.078,54 pesetas con cargo a la aportación municipal, con la siguiente distribución: Diferencia entre el presupuesto de contrata revisado y del primitivo, 103.651,95 pesetas, que deducida la baja de la subasta, 10,98 por 100, 11.380,98 pesetas, hacen que el líquido del contratista importe 92.270,97 pesetas, que con los honorarios de formación de proyecto, 1.085,46 pesetas, los de dirección, 312,80 pesetas y los del Aparejador, 187,68 pesetas, hacen las referidas 93.856,93 pesetas.

Conceder un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Cuarts de les Valls (Valencia) para que durante el mismo ingrese en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Valencia, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la citada cantidad de 14.078,54 pesetas.

El contratista de las referidas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Vilafranca del Panadés (Barcelona), formulado por el Arquitecto escolar, director de dichas obras, don Claudio Díaz Pérez;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo, la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesora Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 12 del pasado mes de noviembre, y en 31 de diciembre de 1956 fué fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el presupuesto revisado de las citadas obras, por un total de 372.460,26 pesetas, de las que 93.115,06 pesetas corresponden al Municipio, y 279.345,20 al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, pesetas 400.104,26; 15 por 100 de beneficio industrial, 60.015,64 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 29.429 pesetas, que hacen 489.548,90 pesetas, que descontado el 23,25 por 100 baja de subasta, 117.088,64 pesetas, queda un líquido de contrata de 372.460,26 pesetas, importe total de las referidas obras.

2.º Que se conceda un plazo al Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés para que ingrese la citada cantidad de 93.115,06 pesetas en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Barcelona a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para las citadas obras.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Tres Casas (Segovia), formulado por el Arquitecto escolar don Pedro Escorial Escorial;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, así como la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo sido emitido informe por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, en sentido favorable; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956, y en igual fecha ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros en 8 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación de la revisión de precios de las obras de referencia, por un presupuesto total de 54.138,14 pesetas, de las que 5.413,81 pesetas corresponden al Municipio y 48.724,33 pesetas al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 47.669,29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 7.150,39 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 3.737,87 pesetas, que hacen 58.557,34 pesetas, que descontada la baja de la subasta, 8 por 100, 4.684,59 pesetas, hacen que el líquido de la contrata importe 53.872,75 pesetas, que con los honorarios de dirección, 165,87 pesetas; los del Aparejador, 99,52, hacen las referidas 54.138,14 pesetas.

2.º Que se conceda un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Tres Casas (Segovia), para que durante el mismo ingrese la referida cantidad de 5.413,81 pesetas en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para las citadas obras.

El contratista de estas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios del proyecto de las obras de terminación del edificio destinado a Escuelas del Magisterio de La Coruña, formulado por el Arquitecto director de dichas obras, don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de este Ministerio, la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto a realizar, por la Sección de Contabilidad, en 20 de diciembre de 1956, y fiscalizado el gasto, en 31 del citado mes, por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros el 8 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto revisado de dichas obras, por un presupuesto total de pesetas 310.988,12, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 278.914,99 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 41.837,35 pesetas; pluses, 48.810,12 pesetas, que hacen 369.562,36 pesetas, que descontada la baja de subasta, 17 por 100, 62.825,60 pesetas, hace un líquido abonable a la contrata de 306.736,78 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.635,14, y los del Aparejador, 981,08 pesetas, hacen las referidas 310.988,12 pesetas.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Jaime I el Conquistador», de Tarragona, formulado por el Arquitecto director de dichas obras don Francisco Monravá Soler;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 31 de diciembre de 1956, y en igual fecha fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Jaime I el Conquistador», de Tarragona, por un importe total de 329.741,31 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 292.681,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 43.902,25 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, pesetas 15.539,49, que hacen 352.123,43 pesetas, que descontada la baja de la subasta, 27.289,57 pesetas, hace que el líquido de la contrata sea el de 324.833,86 pesetas, que con los honorarios de dirección, 3.067,16 pesetas; los del Aparejador, 1.840,19 pesetas, hacen las referidas 329.741,31 pesetas.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Cistella (Gerona), formulado por el Arquitecto escolar, director de dichas obras, don Claudio Díaz;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954 la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y habiendo tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en la misma fecha, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas de Cistella (Gerona), por un presupuesto total de 51.966,23 pesetas, de las que 7.725,02 pesetas corresponden al Municipio y 44.221,21 al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 41.432,77 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 6.214,91 pesetas; pluses, 7.520,04 pesetas, que hacen 55.167,72 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 8 por 100, 4.413,41 pesetas, hacen que el líquido de la contrata sea el de 50.754,31 pesetas, que con los honorarios de dirección, 466,12 pesetas, y los del Aparejador 279,68 pesetas, más los de formación, 466,12 pesetas, hacen las citadas 51.966,23 pesetas.

Que se conceda un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Cistella (Gerona) para que durante el mismo ingrese en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Gerona a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la referida cantidad de 4.725,02 pesetas como aportación municipal para las citadas obras.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios del proyecto de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Alacuás (Valencia), formulado por el Arquitecto director de dichas obras don José Cert Botí;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, así como la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y por la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956, y fiscalizado en igual fecha por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto revisado de dichas obras, por un total de 172.687,72 pesetas, de las que 34.537,54 pesetas corresponden al Municipio y pesetas 138.150,18 al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Diferencia entre el presupuesto de contrata revisado y el primitivo, 195.178,43 pesetas, que deducida la baja de la subasta, 12,23 por 100, 23.870,32 pesetas hacen que el líquido a percibir por el contratista importe 171.308,11 pesetas, que con los honorarios de dirección, 658,44 pesetas; los de formación de proyecto, 326,11 pesetas, y los del Aparejador, 395,06 pesetas, hacen las referidas 172.687,72 pesetas.

Conceder un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Alacuás (Valencia) para que durante el mismo ingrese en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Valencia la referida cantidad de 34.537,54 pesetas a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para las citadas obras.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios del proyecto de las obras de construcción de Escuelas unitarias y viviendas en Llívia (Gerona), formulado por el Arquitecto escolar, director de dichas obras, don Claudio Díaz Pérez;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo, la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 31 de diciembre, y en igual fecha fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto total de dichas obras, por 195.053,92 pesetas con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 126.981,25 pesetas; cargas sociales, 31.006,81 pesetas, que hacen 157.990,06 pesetas, que con el beneficio industrial, 23.698,50 pesetas, y los pluses de carestía de vida y cargas familiares, 11.311,17 pesetas hace que la contrata importe pesetas 192.999,73, que descontada la baja de la subasta, el 0,50 por 100 —965 pesetas—, hace que el líquido de la contrata sea el de 192.034,73 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.161,23 pesetas; los de formación de proyecto, 1.161,23

y los del Aparejador, 696,73 pesetas, hacen las referidas pesetas 195.053,92.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Cudillero (Oviedo), formulado por el Arquitecto director de dichas obras don Julio Galán Gómez;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y por la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomando razón del gasto que se propone realizar por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956, y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en la misma fecha y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las Escuelas graduadas de Cudillero (Oviedo), por un presupuesto total de 61.654,22 pesetas, de las que 18.349,27 pesetas corresponden al Municipio y 43.304,95 pesetas al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 55.995,86 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 8.399,37 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 9.239,31 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 73.634,54 pesetas, que descontada la baja del 18 por 100 hecha en la subasta, 13.254,21 pesetas, hace un líquido acreditado al contratista de 60.380,33 pesetas, que con los honorarios de dirección, 489,96 pesetas; los de formación, 489,96 pesetas, y los del Aparejador, 293,97 pesetas hacen las referidas 61.654,22 pesetas.

Que se conceda un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo) para que durante el mismo ingrese en la Caja General de Depósitos de Oviedo la referida cantidad de 18.349,27 pesetas a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para las citadas obras.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Villafrechós (Valladolid), formulado por el Arquitecto director de dichas obras don Joaquín Muro Antón;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954, y la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 31 de diciembre de 1956, y en la misma fecha fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros en 8 de marzo del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de referencia, por un total de 119.578,10 pesetas, de las que 17.858,81 pesetas corresponden al Ayuntamiento y 101.719,29 pesetas al Estado, con cargo al

capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material 64.600,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.690,14 pesetas, pluses de carestía de vida y cargas familiares, 51.751,39 pesetas, que suman 126.042,48 pesetas, que descontada la baja de la subasta, 7.814,63 pesetas, hacen que el líquido de la contrata importe 118.227,85 pesetas, que con los honorarios de dirección, 519,33 pesetas, y los del Aparejador 311,59 pesetas, hacen las referidas 119.578,10 pesetas.

Que se conceda un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Villafrechós (Valladolid) para que durante el mismo ingrese en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Valladolid la expresada cantidad de 17.858,81 pesetas a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para las citadas obras.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios del proyecto de obras de construcción de las Escuelas unitarias y viviendas en Lupiana (Guadalajara), formulado por el Arquitecto escolar don Alfredo Vegas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955, habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 31 de diciembre de 1956, y en igual fecha fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto revisado de las obras, por un total de 64.481,42 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, con la siguiente distribución: Por ejecución material, 48.300,34 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 7.245,06 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 7.969,55 pesetas, que hace que el líquido de la contrata importe 63.514,95 pesetas, que con los honorarios de dirección, 371,72 pesetas; los de formación de proyecto, 371,72 pesetas, y los del Aparejador, 228,03 pesetas, hacen las referidas pesetas 64.481,42.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer las Secretarías Generales de Zaragoza y Gerona, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 24 de mayo de 1952, se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer la Secretaría General de los Gobiernos Civiles de Zaragoza y Gerona, respectivamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo menos, y antigüedad de cinco años de servicios en el expresado Cuerpo.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales justificados, que serán apreciadas libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores Civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento; y

Tercera. El plazo para su presentación será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimadas las peticiones

que al terminar dicho plazo no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel,

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a los exámenes para Operadores de Cabina.

Con arreglo a la Orden ministerial de 3 de julio de 1956 han de celebrarse en esta capital, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, sita en los Altos del Hipódromo, a partir del día 6 de mayo próximo, a las quince y treinta horas, los exámenes de los señores que se relacionan, con expresión del día que le corresponde a cada uno verificarlo:

Día 6.

1. Ahijón Martínez, José.
2. Agudo López, Edilberto.
3. Agulló Semper, Enrique.
4. Albillas Arce, Inocencio.
5. Alvarez Mías, Fernando.
6. Aparici Lope, Eloy.
7. Aranda Trillo, Arsenio.

8. Arbej Jarabo, Ismael.
9. Arribas Blasco, Leonardo.
10. Baile Tello, Francisco Angel.
11. Barceló Ochoaño, Juan.
12. Barrachina Pallarés, Ignacio.
13. Bernad Causin, José.
14. Bernad Herrando, Alfredo.
15. Bescós San Martín, Jesús.
16. Blázquez Pérez, Fernando.
17. Bueno Román, Luis.
18. Campodarve Broto, Fernando.
19. Carpodarve Broto, Salvador.
20. Castaño Catalán, Manuel.
21. Castilla Serrano, Francisco.
22. Colmenero Cordobés, Julián.
23. Contin Miqueléz, Pablo.
24. Corral Fuentes, Rafael.
25. Cotanda Vinaixa, Rafael.

Día 7

26. Cutanda Romero, Jesús.
27. Chafer Briz, Vicente.
28. Chamizo Quirós, Sexto.
29. Chinchilla Parrilla, Miguel.
30. Domingo Borque, Mariano.
31. Enjuto Cantalejo, Julián.
32. Faló Murillo, Julián.
33. Faro de la Torre, Luis.
34. Fernández Bergantiños, Eduardo.
35. Fernández Hellín, Donato.
36. Fernández Peral, José Antonio.
37. Fernández Ramón, José.
38. Fernández Sancho, Luis.
39. Forcen López, Ramón.
40. Fortacín Imaz, José.
41. García de Lacava, Juan José.
42. García García, Manuel.
43. García Martínez, Alejandro.

44. Garnacho Alonso, Pablo.
45. Giráldez García, Rodrigo.
46. Gómez Badia, José.
47. González Blázquez, Ramón.
48. González Gámez, José.
49. González García, Angel.
50. González González, Martín.

Día 8

51. González Puértolas, Antonio.
52. Gutiérrez Pérez, Santiago.
53. Hernando Marín, José Ramón.
54. Herrero Andréu, Antonio.
55. Iñestá García, Antonio.
56. Jiménez Luzas, Eduardo.
57. Jurado Falder, Juan.
58. Larrea Larumbe, Miguel Angel.
59. Lezaún Amestoy, Tomás.
60. Matecón Palomero, Justo.
61. Marchal Galán, Angel.
62. Martín Fontana, Alejandro.
63. Martín Martín, Amador.
64. Martínez Izquierdo, Francisco.
65. Medrano Alvarez, Santiago.
66. Miguel García, Antonio.
67. Moreno Espeja, Paulino.
68. Moro López, Angel.
69. Marrondo Pérez, Abilio.
70. Muñoz González, José.
71. Muñoz González, Manuel.
72. Naranjo Cuesta, José Antonio.
73. Naval Fueser, Julián.
74. Novellón Garrido, Pedro.
75. Ortega Casado, Ramón.

Día 9

76. Ortiz Martínez, Mariano.
77. Orts Herrero, Ventura.
78. Padilla Serrano, Jesús.
79. Pérez Bejarano, José.
80. Pérez Cabo, José.
81. Pérez González, Isaías Miguel.
82. Pertica Unanue, Javier.
83. Pons Espi, José.
84. Pulido González, Pedro.
85. Queralt Lozoya, Ricardo.
86. Ramos Azcoaga, Pablo.
87. Redondo Granizo, Gregorio.
88. Requena Caballero, José Antonio.
89. Reviriego Hernández, Benito.
90. Rivera Fernández, Eusebio.
91. Rodríguez Muñoz, José.
92. Rodríguez Paul, Liborio.
93. Rodríguez Rodríguez, Manuel.
94. Rodríguez del Viejo, Juan.
95. Rojo García, Angel.
96. Rosa Laguna, Antonio de la.
97. Rosell Sánchez, Eugenio.
98. Royo Melero, José Antonio.
99. Sánchez Marco, Luis.
100. Sánchez Sánchez, Jacinto Román.

Día 10

101. Sánchez Segura, Francisco.
102. Sancho Cabello, Angel.
103. Sanz Calderón, Nivardo.
104. Sanz Mardomingo, Julián.
105. Sanz Muñoz, José.
106. Serrano Hornos, Santiago.
107. Solanas Muniesa, Enrique.
108. Solís Alvaredo, Fernando.
109. Tarancón Zaragoza, Vicente.
110. Tejedor de Blas, Angel.
111. Torres Ramón, Miguel.
112. Turón Cinca, Francisco.
113. Ureña Pons, Angel.
114. Zalacain Razquin, Ricardo.
115. Zurita Zurita, Angel.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Director general, Rafael Hierro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Siendo necesario cubrir una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar el oportuno concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes deberán hallarse en posesión del título facultativo de Ayudante de Montes y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Segunda. Deberán reunir las facultades físicas adecuadas para el ejercicio de su profesión en el campo, que ha de ser su ocupación preferente. A este objeto se limita la edad de los aspirantes a la de cincuenta años.

Tercera. Serán preferidos, a igualdad de otros méritos y servicios, los que hayan prestado en repoblaciones forestales y obras de corrección de torrentes.

Cuarta. La residencia del que resultara elegido será la que fije la Dirección de la Confederación con arreglo a las necesidades del Servicio.

Quinta. El sueldo a percibir por el adjudicatario será el que le corresponda con arreglo a su título administrativo, o el de la última clase si se halla en expectativa de ingreso.

Las demás remuneraciones serán las que estén vigentes en esta Confederación para los facultativos de su clase.

Sexta. Las solicitudes se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Excmo. Sr. Ministro, quien resolverá este concurso.

Séptima. El que resulte nombrado tendrá que posesionarse del cargo dentro de los quince días posteriores a la fecha de notificación del nombramiento.

Octava. Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo pueden pedirlos al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara excluido al aspirante a plaza de Profesor del Conservatorio de Música de Madrid.

Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Fagot» del Real Conservatorio de Música de Madrid y la reclamación interpuesta por don Antonio Moya Casado

contra la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición;

Resultando que en dicha relación el señor Moya Casado figura como excluido por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo reglamentario señalado en la convocatoria;

Considerando que en su reclamación el señor Moya únicamente alega que si se presentó su instancia fuera de plazo fué por haber interpretado «días naturales», como señalaba la convocatoria, por «días hábiles», interpretación puramente personal que no puede tener relevancia jurídica ni permitir que sea rectificadas la exclusión del interesado.

En su virtud,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la reclamación interpuesta por don Antonio Moya Casado contra la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Fagot» del Real Conservatorio de Madrid, quedando confirmada la exclusión del mismo del reclamante y elevada a definitiva la relación provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de diciembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca oposición para cubrir la plaza de Técnico Especialista en Contratación de productos farmacológicos del Patronato de Biología Animal.

Vacante la plaza de Especialista con título facultativo de Constratación de productos farmacológicos del Patronato de Biología Animal, dotada con el sueldo anual de 18.240 pesetas y quinquenios de 750 pesetas en los presupuestos generales del Estado, y autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 30 de junio de 1956 para proveer por oposición las plazas que integran la plantilla del personal del mencionado Organismo, se ha tenido a bien acordar:

1.º Se convoca a oposición la mencionada plaza entre Doctores o Diplomados en Veterinaria y Doctores en Farmacia, debiendo acreditar documentalente los siguientes extremos:

a) Ser español, justificándose esta condición con la partida de nacimiento legalizada, si procede.

b) Ser Diplomado o Doctor en Veterinaria o Doctor en Farmacia, según establece el artículo 10 del Decreto-ley de 4 de agosto de 1952.

c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ni encontrarse actualmente cumpliendo sanción del Estado.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

f) Certificado de adhesión al régimen, expedido por autoridad oficial.

En concepto de derechos de examen los interesados abonarán la cantidad de quinientas pesetas en el momento de presentar la instancia y documentación.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, acompañadas de todos los documentos exigidos, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería y presentadas en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos, concediéndose un plazo de quince días naturales para subsanar los defectos que se hubieren observado al examinar la documentación presentada. Finalizado este último plazo, se formará la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conjuntamente con el cuestionario que ha de regir en la oposición, Tribunal, hora y local en que haya de celebrarse. El comienzo de la oposición tendrá lugar necesariamente a los cinco meses de aparecer el cuestionario en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día señalado para dar principio a la oposición se constituirá el Tribunal en sesión pública y procederá al sorteo y formación de la lista por cuyo orden han de actuar los opositores.

4.º Los aspirantes que no concurran el día y hora en que hayan sido citados para actuar quedarán excluidos de la oposición. Los que no puedan concurrir por hallarse enfermos, siempre que lo justifiquen con certificado facultativo a juicio del Tribunal, se les señalará por esta nueva fecha para que actúen dentro del período de tiempo que dure la celebración de los ejercicios correspondientes.

El Secretario del Tribunal redactará las actas, que serán suscritas por todos los miembros del mismo.

5.º El día del comienzo de la oposición, y a la terminación del sorteo para el orden de actuación, los opositores entregarán al Tribunal dos trabajos originales de investigación en relación con cualquiera de los temas que corresponden a la especialidad de Contrastación de productos farmacológicos, que podrán ser inéditos o publicados. A tales efectos tendrán validez las tesis doctorales cuando a juicio del Tribunal reúnan las condiciones señaladas.

La no presentación de dichos trabajos, o si careciesen de las citadas condiciones, serán causa suficiente para la eliminación del opositor.

Además, podrán presentar cuantas publicaciones y documentos estimen necesarios para acreditar los méritos que posean, su labor científica y los servicios prestados.

6.º Las oposiciones constarán de cuatro ejercicios: exposición de la labor realizada en la especialidad, escrito, práctico y oral.

7.º El primer ejercicio consistirá en la exposición de la labor desarrollada hasta la fecha por el opositor en el campo científico, en el plazo máximo de una hora. Al finalizar podrán los restantes opositores realizar una crítica de la misma, concediéndose a cada uno un plazo de quince minutos como máximo para ello, y teniendo el opositor hasta diez mi-

nutos por cada contrincante que actúe para rebatir.

8.º El segundo ejercicio será escrito y consistirá en la redacción en comunicación, durante cuatro horas como máximo, sin libros ni apuntes, de una Memoria sobre un tema común a todos los opositores sacado a la suerte del cuestionario.

Media hora antes de terminar las cuatro reglamentarias el Secretario lo hará saber a los opositores, y transcurridas éstas se dará por terminado el acto.

A medida que los opositores vayan finalizando sus Memorias las entregarán en sobre cerrado y firmado con su nombre y apellidos, haciendo constar el número de orden de actuación. Estos sobres serán asimismo firmados por el Secretario del Tribunal, que será el encargado de su guarda y custodia, y rubricados por el Presidente.

Previo al señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar darán éstos lectura de sus ejercicios escritos ante el Tribunal en sesión pública. Una vez leídos los trabajos, serán de nuevo recogidos y conservados por el Secretario.

Estos ejercicios podrán ser leídos en sesión secreta por el Tribunal, si así lo estima conveniente.

9.º El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en el desarrollo de tres temas sacados a la suerte del correspondiente cuestionario publicado.

El Tribunal señalará el tiempo a emplear en la resolución de cada tema en cada caso.

Los opositores formularán por escrito pedido del material que necesiten para realizar los trabajos a que se refieren los temas mencionados, no pudiéndoles proporcionar otro material que el solicitado en la nota de pedido, por lo que ésta deberá ser minuciosa.

Para el desarrollo de este ejercicio los opositores podrán utilizar los manuales técnicos que deseen, y el Tribunal sólo está obligado a proporcionar el material que pueda.

Los trabajos se realizarán bajo la vigilancia del Tribunal, y una vez terminados, redactarán y entregarán al Secretario un informe escrito con el estudio realizado y resultados obtenidos, bajo sobre cerrado y firmado con su nombre y apellidos y número de orden de actuación. Estos sobres serán firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente.

Los opositores leerán sus trabajos por orden de actuación en sesión pública. El Tribunal podrá solicitar de cada opositor las aclaraciones que estime oportunas.

10. El cuarto ejercicio será oral y consistirá en el desarrollo durante un espacio de tiempo que no podrá exceder de una hora de un tema sacado a la suerte por el actuante de los del cuestionario, del que se habrá defraudado el que hubiere correspondido en el ejercicio escrito. El opositor que no invirtiere treinta minutos en la contestación del tema quedará eliminado de la oposición.

11. Las normas para la actuación y desarrollo de estos ejercicios que no hubieren sido mencionadas serán las corrientes en esta clase de oposiciones.

12. La scalificación se harán por el Tribunal al final de cada ejercicio y por el sistema de puntos.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 punto, y el total obtenido dará la calificación del respectivo

ejercicio. El opositor que en cualquier ejercicio no obtuviere un total de veinticinco puntos quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado, exponiendo al público la lista de los mismos con su puntuación en el tablón de anuncios del Patronato de Biología Animal.

13. En el primer ejercicio, y dentro del total de puntos señalados a conceder por cada miembro del Tribunal, se aplicarán por todo el mismo, y no por cada componente, las siguientes puntuaciones fijas:

a) Por cada oposición ganada a plaza facultativa del Patronato de Biología Animal, dos puntos.

b) Por cada oposición ganada a Cuerpo del Estado, un punto.

c) Por cada oposición ganada a Profesor adjunto de Facultades, 0,5 puntos.

d) Por cada título profesional, además del de Farmacia o Veterinaria, 0,5 puntos.

e) Por pensiones en el extranjero por más de tres meses, 0,5 puntos.

f) Por haber desempeñado plazas facultativas interinamente en el Patronato de Biología Animal por más de un año, 0,5 puntos.

g) Por haber sido colaborador o becario del Patronato de Biología Animal por más de un año, 0,25 puntos.

h) Por cada trabajo de investigación original, un punto.

i) Para los trabajos originales de carácter doctrinal o de divulgación el Tribunal podrá conceder una calificación máxima hasta un total de tres puntos. (Cada uno de estos trabajos se puntuará con la fracción que resulte de dividir dicha puntuación máxima por el mayor número de tales publicaciones presentadas.)

14. Terminado el último ejercicio, el Tribunal sumará los puntos obtenidos por cada opositor en cada uno de los ejercicios, y el resultado, con el total, se hará público.

El Tribunal elevará a la Superioridad propuesta unipersonal con el opositor que obtuviera la puntuación total más elevada.

El resultado de la oposición se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición a Jefes de Sección y Técnicos Especialistas del Patronato de Biología Animal, y se concede plazo para completar documentaciones.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para cubrir plazas de Jefes de Sección y Técnicos Especialistas del Patronato de Biología Animal, se inserta a continuación, de acuerdo con el artículo tercero del Reglamento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2

de febrero último, relación de aspirantes admitidos por hallarse completa la documentación, y que por orden de plazas convocadas son las siguientes:

Servicio de Contrastación

Para la plaza de Jefe de Sección de Farmacología, Farmacodinamia y Toxicología:

Don Félix Sanz Sánchez.

Don Enrique Castellá Bertrán.

Para la plaza de Jefe de Sección de Contrastación comercial de piensos y alimentos de origen animal:

Don Nicanor Gálvez Morales.

Don Enrique Castellá Bertrán.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Contrastación Comercial de piensos y alimentos de origen animal:

Don Enrique Castelló Bertrán.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Serología:

Don Pablo de Lasa Urribasterra.

Don José Luis Fernández Espinosa.

Servicio de Patología

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y fiebre aftosa:

Don Faustino Manso Rodríguez de Tembleque.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Bacteriología e Inmunología:

Don Faustino Manso Rodríguez de Tembleque.

Don Pablo de Lasa Urribasterra.

Servicio de Fisiozootechnia

Para la plaza de Jefe de Sección en Endocrinología y Genética:

Don José Ocariz Gómez.

Don Enrique Castellá Bertrán.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Endocrinología y Genética:

Don Jesús Rubio Paredes.

Don Enrique Castellá Bertrán.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Control de producción y tecnología industrial:

Don Jaime García Hernández.

Servicio de Inseminación Artificial

Para la plaza de Jefe de Sección de Biología y Físico-química:

Don José Crespo García.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Fisiopatología de la reproducción:

Don Jaime Aguado Trigueros.

Para la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Tecnología de Inseminación Artificial:

Don Tomás Pérez García.

Se concede un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen documentación y abonen los derechos de examen, a los siguientes aspirantes:

Servicio de Contrastación

Plaza de Jefe de Sección de Farmacología, Farmacodinamia y Toxicología:

Don Manuel García de Mirasierra y Sánchez.—Falta reintegro de tres pesetas en certificado de adhesión.

Plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Contrastación comercial de piensos:

Don Enrique Ronda Lain.—Falta partida de nacimiento, certificado de adhesión al régimen, completar en 0,25 pesetas el reintegro de la declaración jurada y abono de derechos para esta plaza.

Don José Ramón Prieto Herrero.—Falta acreditar estar en posesión del título de Diplomado o Doctor en Veterinaria antes de haber cumplido el plazo de presentación de instancias; reintegro de tres pesetas en el certificado de adhesión, y completar en 0,25 pesetas el de la declaración jurada, así como el abono de derechos.

Plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Serología:

Don Enrique Zarzuelo Pastor.—Falta declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse cumpliendo sanción del Estado, y reintegro de tres pesetas en certificado de adhesión.

Servicio de Patología

Plaza de Jefe de Sección de Parasitología y Hematología:

Don Rafael Sánchez Botija.—Falta abono de derechos.

Don Laureano Saiz Moreno.—Falta certificado de carecer de antecedentes penales, certificado médico y abono de derechos.

Plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Virus y Fiebre aftosa:

Don Enrique Zarzuelo Pastor.—Falta declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse cumpliendo sanción del Estado; reintegro de tres pesetas en certificado de adhesión y abono de derechos para esta plaza.

Servicio de Fisiozootechnia

Plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Endocrinología y Genética:

Don Enrique Ronda Lain.—Falta partida de nacimiento, certificado de adhesión al régimen y completar en 0,25 pesetas el reintegro de la declaración jurada.

Servicio de Inseminación

Plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Fisiopatología de la reproducción:

Don Eloy Martín Martín.—Falta declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni sufrir sanción del Estado.

Don Clemente Sánchez-Garnica Montes.—Falta toda la documentación y acreditar hallarse en posesión del Doctorado en Veterinaria y ser Diplomado en inseminación con anterioridad a la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias, y abono de derechos.

Quedan excluidos por haber obtenido el título de Doctor en Veterinaria con posterioridad a la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias:

Don José García González; y

Don Julián Barrera Pozas.

Se recuerda a todos los opositores la obligación de reintegrar los documentos que presenten en la cuantía señalada en la vigente Ley de Timbre.

Lo que digo a V. S. para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de Transportes

Parque y Talleres de Automovillismo

La superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312.

Dichas subastas se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Expediente número 306.—Adquisición de maderas; fecha de celebración, el día 22 de mayo, a las nueve horas.

Expediente número 303.—Adquisición de baterías, placas y separadores; fecha de celebración, el día 22 de mayo, a las diez y treinta horas.

Expediente número 305.—Adquisición de pinturas; fecha de celebración, el día 22 de mayo, a las doce horas.

Expediente número 312.—Adquisición de accesorios; fecha de celebración, el día 22 de mayo, a las dieciséis horas.

Expediente número 307.—Adquisición de tapicería; fecha de celebración, el día 27 de mayo, a las nueve horas.

Expediente número 308.—Adquisición de rodamientos y frenos; fecha de la celebración, el día 27 de mayo, a las diez y treinta horas.

Expediente número 309.—Adquisición de repuestos de motor; fecha de celebración, el día 27 de mayo, a las doce horas.

Expediente número 311.—Adquisición de repuestos de embrague y transmisión; fecha de celebración, el día 29 de mayo, a las nueve horas.

Expediente número 310.—Adquisición de herramientas; fecha de celebración, el día 29 de mayo, a las diez y treinta horas.

Expediente número 304.—Adquisición de material eléctrico; fecha de celebración, el día 29 de mayo, a las doce horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al mode-

lo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Baleares y Canarias; Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes (Ministerio del Ejército), en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provincial para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Todo el material que al ser entregado en el Almacén no reúna las condiciones técnicas reseñadas en el pliego de condiciones será devuelto al adjudicatario, con pérdidas de fianza.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre lo adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número para la adquisición de se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado número 60 de la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, 4.601.

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones

PALENCIA

SUBASTA DE ACARREOS INTERIORES

El día 20 de mayo, a las doce horas, se celebrará en los locales de esta Junta (avenida Casado del Alisal, núm. 2) subasta para la contratación del servicio de acarreo interiores en la plaza de Palencia, de artículos, efectos y material de todas clases pertenecientes al Ejército.

Los anuncios, detallados con modelo de proposición, pueden verse en los tablones de anuncios de la Cámara de Comercio, Ayuntamiento y Sindicato de Transportes, así como en el de esta Junta en Palencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición del pú-

blico, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de Palencia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 27 de abril de 1957.
2.311.

* * *

Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 12

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material de Odontología y Laboratorio, para la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 10 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1957.
2.257.

* * *

Parque de Sanidad Militar

CEUTA

El día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa este Centro (Padilla, núm. 3), y ante la Junta Económica del mismo, subasta para la adquisición de material con destino a Cuerpos hospitales, reparaciones y embalajes y cuyo detalle se especifica en el pliego de condiciones técnicas y acta facultativa correspondiente. Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados de la clase que corresponda.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como los de las económico legales, están de manifiesto en el tablón de anuncios en días laborables y horas hábiles. Los señores oferentes deberán enviar a este Parque con diez días de anticipación al fijado para la subasta muestras de cada uno de los efectos que ofrezcan, con el fin de cotejar la calidad y características de los mismos. Dichas muestras deberán llevar un lema, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el elegido y que corresponde a su proposición.

Las muestras de los efectos que se adjudiquen quedarán depositadas hasta la entrega definitiva del material, y las correspondientes a los efectos no adjudicados serán devueltas a sus legítimos propietarios, durante los ocho días siguientes a la celebración de la subasta, haciendo la devolución en los almacenes de este centro en días y horas hábiles.

El plazo máximo para la entrega del material adjudicado se fija en sesenta días, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva. No obstante lo expuesto, las casas concurrentes pueden manifestar en sus ofertas si se comprometen a una entrega más rápida para ser tenido en cuenta por el Tribunal y en caso de igualdad decidirlo como preferencia.

La entrega de material se efectuará en estos almacenes, donde será examinado y confrontado con las muestras recibidas, pudiendo ser rechazado por la Junta Técnica el que no se acomode exactamente a las mismas, debiendo en dicho caso ser sustituido por otro que

satisfaga plenamente y con todos los gastos a cargo de la casa adjudicataria.

Nota.—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen muestras y toda la documentación completa exigida en el mismo.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ..., con ... (documentos que se presente o pasaporte), en nombre propio o como apoderado legal de la casa ..., hace presente:

Que enterado del anuncio inserto en la prensa oficial («D. O.» núm. ..., de ...) para la adjudicación de ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ... pesetas por unidad, puesto en los almacenes del mismo en Ceuta, Padilla, número 3, y libre de todo gasto o gravamen para este Centro.

Se incluyen los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de la Caja de Depósitos de fianza provisional.
- 2.º Todos los documentos exigidos en las condiciones económico-legales.
- 3.º El lema correspondiente a la muestra es de ...
- 4.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Ceuta, 23 de abril de 1957.
2.264.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Angel Fernández Fuentes, cuyo último domicilio conocido era en Arriaza, número 10 (Madrid), inculcado en el expediente número 929 de 1956, instruido por aprehensión de café crudo, que a las diez horas del día 8 de mayo de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado, en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.057.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Arthur A. Taschko (hotel residencia Conde Duque), cuyo último domicilio conocido era en Conde del Valle de Suchil (Madrid), inculcado en el expediente número 568 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil «Goliath», matrícula especial M-110749 (motor número 307483), que a las diez horas del día 3 de mayo de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento ex-

preso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.055.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Walter L. Glaser, cuyo último domicilio conocido era en Espalter, número 5 (Madrid), inculcado en el expediente número 1.347 de 1955, instruido por aprehensión de puntillas, tiras bordadas, seda y accesorios automovil, que a las diez horas del día 18 de mayo de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.058.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Cristino Prieto, cuyo último domicilio conocido era en Herguajuela de Ciudad Rodrigo (Salamanca), inculcado en el expediente número 509 de 1951, instruido por aprehensión de café torrefacto, que a las diez horas del día 3 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.056.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Jacob Hachuel, cuyo último domicilio conocido era en calle Abantos número 40, Villa Sur Almina, El Escorial (Madrid), inculcado en el expediente número 568 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil, que a las diez horas de día 3 de mayo de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
3.054.

BARCELONA

Por la presente se comunica a Antonio Banquells Pérez, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribu-

nal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 15 de mayo de 1957, a las diez y treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para resolver lo que proceda en el expediente número 148 de 1957, instruido contra el mismo y otros por descubrimiento de una máquina rectificadora para trabajar metales.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 24 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.046.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal en Comisión Permanente para el día 3 de mayo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 358 de 1956, instruido por descubrimiento de una motocicleta, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el aludido expediente, José Pérez González, cuyo último domicilio conocido fué en Vigo y en la actualidad se halla en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 25 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.133.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, del día 19 de los corrientes, en el

que se anunciaba concurso público para las obras de «Secaderos de tabaco en la finca «La Rinconada» (Talaivera de la Reina - Toledo), se rectifica en el sentido de que el plazo de presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del día 6 de mayo próximo.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.333.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la plaza de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de la capital, por cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Primera.—La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de la zona de la capital, que comprende los siguientes Municipios: Alicante, Campello, Muchamiel, San Juan de Alicante y San Vicente del Raspeig. Esta zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación, está clasificada en la primera categoría.

Segunda.—Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Tercera.—Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en situación activa que pertenezcan al Cuerpo Técnico Administrativo y en las condiciones previstas en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la Corporación en 10 de julio de 1953.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente.

c) En defecto de los solicitantes comprendidos en los anteriores apartados de esta misma base, los españoles mayores de veinticinco años varones.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas más 1,50 de timbre provincial), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza, e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la citada base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de afección al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificados acreditativos de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de circunstancias que les convenga hacer constar.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y resolverá el concurso dentro del término reglamentario.

Sexta.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio, aprobado por la Corporación en sesión de 10 de julio de 1953; los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones, en la forma que por los mismos se determina.

Séptima.—El cargo promedio del último bienio, certificado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a veinticuatro millones trescientas cinco mil ciento treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos (24.305.138,45).

El premio de cobranza asignado a la zona es el de 0,99 por 100 (noventa y nueve centésimas por ciento) de la recaudación voluntaria.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el setenta por ciento de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV. de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado.

Octava.—Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir una fianza por importe de novecientas setenta y dos mil doscientas cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (972.205,54 pesetas), a que asciende el cuatro por ciento de promedio del cargo citado en la base séptima, si el nombrado, se acoge al régimen de garantía subsidiaria acordado por la Corporación en sesión de 25 de mayo de 1956. O del diez por ciento, o sean dos millones cuatrocientas treinta mil quinientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 2.430.513,85), si el interesado tiene que establecer la garantía con carácter personal al no querer adaptarse al expresado régimen. La fianza se constituirá en arcas provinciales y preceptivamente en efectivo metálico, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

Novena.—El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Décima.—La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar, en su caso, el día 1 de julio del corriente año, o sea al comienzo del segundo semestre. Alicante, 16 de abril de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía García Junco.

4.668.

ZARAGOZA

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de 700 Tm. de lignito galleta, 295 toneladas métricas de antracita cobbles, 80 Tm. de antracita galleta, 30 Tm. de antracita granquilla, 125 Tm. de coke de gas, 2,5 Tm. de carbón de cisco, 20 toneladas métricas de lignito cobbles, 1 tonelada métrica de herraje, 118 Tm. de leña rajada y 90 fascales de romero, destinado a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La fianza provisional es de 5.000 pese-

tas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General), en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 16 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).

2.261.

* * *

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta de obras de alcantarillado en la calle de Ciencias, bajo el tipo de 536.034,70 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de diez meses, incluido el período de garantía, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.720,70 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6,00 pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de cloaca en la calle de Ciencias, entre las del Dante y de Llobregós, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses.

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro del sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 17 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.251.

MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 29 de marzo último, anuncia subasta para la enajenación de un solar sobrante de vía pública, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento es propietario en pleno dominio de un solar sito en la Gran Vía de José Antonio, con

la que linda por el viento de Poniente; Norte, plaza de Fernández-Caballero, y Sur y Este, con resto de la finca principal de donde se segrega, y que también es sobrante de vía pública. Su superficie es de ciento setenta y cinco metros cuadrados.

2.ª El Excmo. Ayuntamiento procede a la venta en pública subasta del solar antes descrito por el tipo de licitación al alza de novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (962.500), ingresándose la cantidad que se obtenga en el presupuesto extraordinario de 1943.

3.ª El licitador que resulte adjudicatario de la presente subasta se obliga a construir sobre el expresado solar un edificio que tenga como mínimo ocho plantas de altura.

4.ª Para optar a la subasta será preciso constituir en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la de cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas, pudiendo ser constituida en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

5.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado con el reintegro de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, serán presentadas en el Negociado Central de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de un solar sito en la esquina de la Gran Vía José Antonio y plaza de Fernández-Caballero», debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos ante la Mesa constituida al efecto, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, asistiendo el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.ª El licitador que concorra en nombre de otra persona o entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que será bastantado por el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento.

8.ª Todos los gastos que origine esta subasta, incluso los de la escritura matriz de venta del referido solar, serán de cuenta del adjudicatario.

9.ª La presente subasta se sujeta en un todo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se sujetarán al siguiente modelo de proposición:

Don mayor de edad, domiciliado en enterado de las bases de la subasta para la enajenación de un solar enclavado en la Gran Vía José Antonio, esquina a la plaza de Fernández-Caballero, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobrante de la vía pública, procedente de la apertura de dicha Gran Vía, y nueva alineación de la plaza de Fernández-Caballero, las acepta en su totalidad y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo por el mismo la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 24 de abril de 1957.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.

2.296.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

MADRID

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno de Madrid, con el número 816 de 1956, de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que afecta, como demandantes, a Angel García Jiménez y ciento cuarenta y cinco más, contra la Compañía Hispano Americana de Seguros, sobre plus familiar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Angel García Jiménez, Eulalia Ruiz Martínez, María Luisa Elvira Carmeño, Emilia Olmedilla Bautista, Juan M. Fanjul Sedeño, Francisco Gómez Lozano, Alejandro Andrés Castillo, José Pinell Marcel, Jesús Sangi López, Carlos Gayo de Saseto, Antonio Tallón García, Vicente Barguilla Pendolero, José Magencio Insaurriaga, Víctor Torrontoro Ruiz, Francisco Sánchez Casas, Juan Millet Tuxell, Juan Bultó Blajot, José Junyent Prat, Carmen Gayo Aranda, Angel Sanz Rello, Brígida Pérez Cirila, Pascual Martínez Gallego, Diego Terrer Peñalver, Justo F. López Martín, Antonio Estremera Martínez, Manuel Antelo Abuin, Adolfo Rodríguez Casado, Lino Franganillos Castellanos, Mariano Catón Marcos, José R. Díaz Carballeira, Pedro Benito Ambrona, Josefa Bueno Montesino, Emilio Rodríguez Maldomínguez, Carlos Manglano Núñez, Moisés Ruiz Bazaga, Aristides de Soto Navarro, Ramón González Vázquez, Juan M. Pérez Povedano, María Suárez Vega, José García González, Ramón Alonso Seoane, Tomás de Haro Durán, Francisco Moreno Cruz, Miguel Vázquez Martínez, Oscar Casares Cortés, Felisa Manso Valera, Carmen Moreno Fernández, Abelardo Pla Hernández, Joaquín Fernández Cuervo, Manuel González Panés, Vicente Rojas Hernández, María García Cobo, Joaquín Rollo Burillo, Miguel Barandalla Alcaraz, Blas Escobas Sanz, Angel Bergua Guallart, Manuel Cortés Navarro, Mariano Magallón Montaña, Pedro Fernández Ruiz, Ricardo García Noguera, Antonio Pérez Layna, Juan Azuaga Villalonga, Pablo Cortés Rubio, Ignacio Bueno García, Mateo Riera Zabala, Bernardo Baguillos Toledano, José L. Pascual Astegui, Juan A. Esteban San Miguel, Mariano Herrero Murillo, Juan Peña San Juan, Fabián Santana Moreno, Manuel Villegas Ansaldo, Rafael Gomis Domenech, Juan M. Rubio Maldonado, Ernesto Vacentín Arechabaleta, Benito Fernández Ruiz, Miguel Anchustegui Gorroño, Carlos Sopena Beltrán, Rafael González Escudero, Inés Estévez Franch, Isabel González del Pulgar, Leoncia García Lucio, Leoncia García Lucio, José Arenal Ayllón, Angela García del Río, José María López Galán, Pilar García García, Antonio Cuenca Hernández, Manuel Verdejo Navarro, José E. Domínguez Ruiz, Juan Ortuño Mayor, Julián González Aparicio, Jacinto Solé Roca, Montserrat Ribó Rius, Julio Peramón Guasch, Manuel Palóu Ballescá, Víctor José Mena Espier, Juan Prades Bel, Juan Ruiz Rodríguez, Concepción Oriol Morató, Carlos Doré Nulia, Cristóbal Yufera Díaz, Faustino Vila Vilanova, Jorge Armengol Pedemonte, Pedro Torrecillas Boseg, Luis Amat Bofill, Francisco Escofé San Román, Enriqueta Montaña Urpi, Josefa Rojas Gomez, Ramón Castán Ferrer, Eduardo Vilchez Castilla, Carlos Yufera Díaz, Diego Lazaro Rojas, José Oriol Maspons, José Abad Sala, Manuel Piqueras Soler, Enrique Campos Ortiz, Antonio San Miguel Recio, Vicente Lahuerta Grau, Ramón Martínez Pascual, María Soriano Pérez, Alfonso Caparrós Sánchez, Eduardo Beigveder Roldán, Guillermo Hersten Díaz, Enrique Martínez Cañete, Francisco Molina Sierra, Manuel Milanés Ruiz, Francisco Soriano Alaminos, Sofía López Aranda, Antonio Pérez López, Alfonso López Pérez, Manuel García Carmona, Manuel Martínez Martínez, José Martínez Cañete, Alfonso Medina Segovia, Jesús Aguilar Gómez, José Villagrán Pérez, Antonio López Borrero, Rafael García Palacios, Manuel Tenorio Mariscal, Fernando Lepe Gutiérrez, Esperanza San José Fernández, Galo Lobato Alonso, Antonio Zabeitia Arregui, Juan Urtiaga Duñabeitia y José Hernández Abaigar, en virtud de certificación expedida por la Delegación Provincial de Trabajo al amparo del Decreto de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y de la otra, como demandada, la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros; y

Fallo: Que no dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad, en concepto de plus familiar, formulada por la Delegación de Trabajo de esta provincia a favor de los trabajadores Angel García Jiménez, Eulalia Ruiz Martínez, María Luisa Elvira Carmeño, Emilia Olmedilla Bautista, Juan M. Fanjul Sedeño, Francisco Gómez Lozano, Alejandro Andrés Castillo, José Pinell Marcel, Jesús Sangi López, Carlos Gayo de Saseto, Antonio Tallón García, Vicente Barguilla Pendolero, José Magencio Insaurriaga, Víctor Torrontoro Ruiz, Francisco Sánchez Casas, Juan Millet Tuxell, Juan Bultó Blajot, José Junyent Prat, Carmen Gallo Aranda, Angel Sanz Rello, Brígida Pérez Cirila, Pascual Martínez Gallego, Diego Terrer Peñalver, Justo F. López Martín, Antonio Estremera Martínez, Manuel Antelo Abuin, Adolfo Rodríguez Casado, Lino Franganillos Castellano, Mariano Catón Marcos, José R. Díaz Carballeira, Pedro Benito Ambrona, Josefa Bueno Montesinos, Emilio Rodríguez Maldomínguez, Carlos Manglano Núñez, Moisés Ruiz Bazaga, Aristides de Soto Navarro, Ramón González Vázquez, Juan M. Pérez Povedano, María Suárez Vega, José García González, Ramón Alonso Seoane, Tomás de Haro Durán, Francisco Moreno Cruz, Miguel Vázquez Martínez, Oscar Casares Cortés, Delisa Manso Valera, Carmen Moreno Fernández, Abelardo Pla Fernández, Joaquín Fernández Cuervo, Manuel González Panés, Vicente Rojas Hernández, María García Cobo, Joaquín Rollo Burillo, Miguel Barandalla Alcaraz, Blas Escobar Sanz, Angel Bergua Guallart, Manuel Cortés Navarro, Mariano Magallón Montaña, Pedro Fernández Ruiz, Ricardo García Noguera, Antonio Pérez Layna, Pablo Cortés Rubio, Ignacio Bueno García, Mateo Riera Zabala, Bernardo Baguilla Toledano, José L. Pascual Astegui, Juan A. Esteban San Miguel, Mariano Herrero Murillo, Juan Peña San Juan, Fabián Santana Moreno, Manuel Villegas Ansaldo, Rafael Gomis Domenech, Juan M. Rubio Maldonado, Ernesto Vacentín Arechabaleta, Benito Fernández Ruiz, Miguel Anchustegui Gorroño, Carlos Sopena Beltrán, Rafael González

Escudero, Inés Estévez Franch, Isabel González del Pulgar, Leoncia García Lucio, José Arenal Ayllón, Angela García del Río, José María López Galán, Pilar García García, Antonio Cuenca Hernández, Manuel Verdejo Navarro, José E. Domínguez Ruiz, Juan Ortuño Mayor, Julián González Aparicio, Jacinto Solé Roca, Montserrat Ribó Rius, Julio Peramón Guasch, Manuel Palóu Ballescá, Víctor José Mena Espier, Juan Prades Bel, Juan Ruiz Rodríguez, Concepción Oriol Morató, Carlos Doré Nulia, Cristóbal Yufera Díaz, Faustino Vila Vilanova, Jorge Armengol Pedemonte, Pedro Torrecillas Boseg, Luis Amat Bofill, Francisco Escofé San Román, Enriqueta Montaña Urpi, Josefa Rojas Gómez, Ramón Castán Ferrer, Eduardo Vilchez García, Carlos Yufera Díaz, Diego Lazaro Rojas, José Oriol Maspons, José Abad Sala, Manuel Piqueras Soler, José Núñez Soler, Enrique Campos Ortiz, Antonio San Miguel Recio, Vicente Lahuerta Grau, Ramón Martínez Pascual, Mari. Soriano Pérez, Alfonso Caparrós Sánchez, Eduardo Beigveder Roldán, Guillermo Hersten Díaz, Enrique Martínez Cañete, Francisco Molina Sierra, Manuel Milanés Ruiz, Francisco Soriano Alaminos, Sofía López Aranda, Antonio Pérez López, Alfonso López Pérez, Manuel García Carmona, Manuel Martínez Martínez, José Martínez Cañete, Alfonso Medina Segovia, Jesús Aguilar Gómez, José Villagrán Pérez, Antonio López Borrero, Rafael García Palacios, Manuel Tenorio Mariscal, Fernando Lepe Gutiérrez, Esperanza San José Fernández, Galo Lobato Alonso, Antonio Zabeitia Arregui, Juan Urtiaga Duñabeitia y José Hernández Abaigar, contra la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, debo absolver y absuelvo a esta última de la presente reclamación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste, a insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los afectados como demandantes Aristides de Soto Navarro y Jesús Aguilar Gómez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

2.248.

* * *

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita

La solicitud deducida por don Jaime Victor Manuel Serrano Polo, mayor de edad, natural de Zaragoza, estudiante, hijo de don Ramón Serrano Suñer y doña Ramona Polo Martínez, con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 36, para que se le conceda autorización al objeto de poder usar como primer apellido los de «Serrano Suñer», que corresponden a su señor padre, apellidos compuestos que han tenido y tienen una evidente notoriedad—incluso fuera de España—en diversas actividades, lo que ha vinculado de hecho en el compuesto «Serrano-Suñer» una significación de carácter intelectual y moral, valiosa y honrosa, a la vez que le hace idóneo para ser ostentado por su descendencia, ello aparte que el hecho de que el primer apellido del solicitante es por su frecuencia dado a confusión, esta circunstancia aconsejaría adicionalmente para desvanecer tal confusión y nada más eficaz a este propósito que utilizar el segundo apellido paterno, que ya en la generación anterior cumple de hecho el mismo fin.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Madrid y Zaragoza, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se consideren con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

3.681.

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con fecha veintisiete de noviembre último, acordó admitir la demanda formulada a nombre de doña Elena González Jiménez contra los ignorados herederos de don Juan José Periañez Marcos y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, y mandó sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados, a los que se emplazó por medio de edictos para que, dentro del término improrrogable de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y no habiéndolo verificado por otra providencia del día de hoy, ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoseles el término de cinco días para que lo verifiquen, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.247.

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de «Fabril Textil-Venta, S. A.», ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Auto: Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Por presentado, etc. ...—El señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Se suspende la celebración de la Junta general de acreedores de esta suspensión de pagos de «Fabril Textil-Venta, S. A.», convocada para el día tres de mayo próximo, y se sustituye por la tramitación escrita autorizada por el ar-

tículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, a cuyo fin se concede a dicha entidad suspensa el plazo improrrogable de cuatro meses, a partir de la notificación del presente, dentro del cual deberá presentar la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores, obtenida en forma auténtica. Y a fin de que llegue a conocimiento de los acreedores que ya han sido citados para la Junta, y a todos ellos en general, publíquese este acuerdo mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Barcelona», fijándose también un ejemplar en los estrados de este Juzgado, todos cuyos edictos, excepto el último, se entregarán con oficios acompañatorios al Procurador de la referida Sociedad suspensa, para que cuide de su urgente inserción en los mencionados periódicos, con antelación al día señalado para la celebración de la Junta suspendida definitivamente por el presente, debiendo acreditar al mismo en tiempo y forma oportunos el cumplimiento de este acuerdo.—Lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—Tomás G. Román.—Ante mí: Arturo Nieto.»

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, libro y firmo el presente en Barcelona a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.

4.648.

MURCIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada en el Juzgado de igual clase número uno, por venir sustituyendo al titular por hallarse éste en uso de licencia concedida por la Superioridad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para devolución de fianza al Registrador de la Propiedad, jubilado, don Agapito Pretel Pérez de las Bacas, que, además de haber desempeñado en último lugar el Registro de la Propiedad de este partido, lo hizo anteriormente en los siguientes:

Órdenes (La Coruña), Yeste (Albacete), Brihuega (Guadalajara), Casas Ibáñez (Albacete), San Clemente (Cuenca), La Unión (Murcia), Mancha Real (Jaén), Enguera (Valencia), Caravaca (Murcia), Elche (Alicante), Montoro (Córdoba), Monóvar (Alicante), Nules (Castellón de la Plana), Moncada (Valencia), Sueca (Valencia), Alcira (Valencia), Lucena del Cid (Castellón de la Plana), San Mateo (Castellón de la Plana), Granada, Sagunto (Valencia), Yecla (Murcia), Lorca (Murcia) y Villena (Alicante); estos siete últimos, con carácter de interinidad.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, don Agapito Pretel Pérez de las Bacas, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente, la oportuna reclamación, se hace saber, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 533 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario (ilegible).

2.253.

SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio (cuenta jurada) promovidos por el Procurador don Bernardo Je-

sús López Candia contra su cliente doña Vicente Oria Lecuona, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por lotes separados, los siguientes bienes:

Lote número 1.—Una vaca de cinco años aproximadamente, pinta, depositada en el caserío Aguirre-berri, de Ezquioga. Valorada en ocho mil pesetas.

Lote número 2.—Caserío de nueva planta, sin terminar de construir y sin registrar por no haberse hecho la declaración de obra nueva, sito en Ezquioga, denominado Aguirre-berri. Valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Lote número 3.—Pinares y arbolado en pertenecidos, valorados en cien mil pesetas:

A) En pertenecidos de la casería «Ojartart»: Pino joven y acacia.

B) En pertenecidos de la casería «Aguirre-bengoa», sita en Ezquioga, entre los que se detallan: Sagasti-zarra: Pino joven.

Lubici-aldea: Pino de cuatro años.

Quinta: Pino de quince años.

Echeburu y Zubicho: Pino de seis años.

Olazábal-aldea: Pino joven.

Aldeta: Roble y pino de seis años.

Sagastia: Pino de tres años.

Carobi-aldea: Pino de seis años.

Aldaeta: 170 árboles de roble para material.

C) En tres trozos de terreno sitos en el Ayuntamiento de Gaviria (tomo 560, libro 16, folio 106).

D) En terreno Potxu-aldea, radicante en Gaviria.

E) En castañal Arimendi-aldea, sito en Gaviria.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintisiete de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—En cuanto a la casería de nueva planta sin terminar denominada «Aguirre-berri», situada en la jurisdicción de Ezquioga, se hace constar que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad por no haberse hecho la declaración de obra nueva, por lo que el rematante deberá cumplir lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Cándido Alonso García.—El Secretario, Valentín Sama Naharro.

4.635.

TERUEL

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Victoriana Martínez Morte, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valeriano Selvi Navarrete, natural de Camarena de la Sierra, de este partido judicial, hijo de Diego Selvi Pardo y Petra Navarrete Quilez, que se ausentó de su domicilio de esta capital hace más de diez años, sin que del mismo se hayan tenido más noticias.

Dado en Teruel a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

2.287.

1. 1-5-1957

ZARAGOZA

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45 de 1957, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Compañía Mercantil «Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España Tur Sucesores, S. A.», de esta plaza, establecida en la misma, calle de Asalto, número 24, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido designados Interventores don José María Morellón Arteta, don Pedro Sarto Gorgas y el acreedor Banco de Aragón, y en su representación, al funcionario del mismo don Manuel Portera Segura, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario (ilegible).
1910.

CASTROPOL

En este Juzgado se instruye expediente a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar fallecido a don Rosendo Fernández-Loza y Fernández de la Torre, hijo de Ignacio y de Concepción, nacido en Viacoba (Tapia de Casariego) el 15 de junio de 1886, el cual se ausentó a Cuba, no reuniéndose noticias suyas desde antes de 1912.

Castropol, 23 de febrero de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.612 y 2.ª 1-5-1957

JIJONA

Don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar el fallecimiento de Demetrio Sanchis Sirvent, que nació en esta ciudad el día 22 de octubre de 1919, hijo de Demetrio y de María, que desapareció en el frente de Pozoblanco el día 14 de junio de 1938, formando parte del ejército rojo, sin que desde esa fecha se tenga noticia del mismo, por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Jijona a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Alvaro Galán.—El Secretario (ilegible).
1.492 y 2.ª 1-5-1957.

LA ESTRADA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que a instancia de don instancia de Abdulla Cota Garrido, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Presqueiras, municipio de Forcarey, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Manuel Alvarez Alvarez, hijo de Enrique y de María, natural de Presqueiras, de sesenta años, el cual se ausentó para el Brasil hace unos treinta y seis años, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Manuel Lais Vidal.
1.659 y 2.ª 1-5-1957

MANRESA

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Giménez Malet, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío don Buenaventura Malet Vila, natural de Calaf, hijo de Buenaventura y de Rosa, de ochenta y un años de edad, viudo de doña Antonia Pejoán Carré, y que tuvo su última residencia en esta ciudad de Manresa, carretera de Vich, número 80, de la que se ausentó hace cuarenta años, con dirección a la República Argentina, sin que se tengan noticias de su existencia desde el año 1943.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario, Fernando P. Montes.
2.753 y 2.ª 1-5-1957

SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Puelles, Juez comarcal y accidentalmente de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de don Antonio Benítez Vera ha dictado por este Juzgado el siguiente:

«Auto.—Sanlúcar la Mayor, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis;

Resultando que, por auto de diecisiete de octubre último, fué declarado en estado de suspensión de pagos, con la concepción de insolvente provisional, don Antonio Benítez Vera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carrión de los Céspedes, donde se dedica a la fabricación de harinas, y además explota un negocio que gira bajo el nombre de Garaje «Los Remedios», en la calle Virgen de Loreto, de Sevilla; y se convocó a la Junta general de acreedores, citándose a los mismos en la forma determinada por la Ley, y dándose, además, a la convocatoria la debida publicidad, a cuyo fin se expidieron edictos que fueron fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y se insertaron en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «ABC», de Sevilla;

Resultando que la Junta de acreedores tuvo lugar el día cinco del actual, y los concurrentes representaban más de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, por lo que se declaró legalmente constituida la Junta, y abierta discusión sobre la propuesta de convenio formulada por el deudor después de un sucinto debate, surgió de entre los acreedores la siguiente propuesta de convenio:

Primero.—Se concede al deudor un plazo de cinco años naturales, contados desde la fecha en que, si se aprueba, quede firme esta proposición de convenio, para pagar a sus acreedores.

Segundo.—En el transcurso del quinto año serán pagados los créditos de don Raimundo Benítez Vila, por un importe de trescientas setenta y dos mil pesetas, y «Antonio Benítez e Hijos, S. A.», por un total de doscientas treinta mil pesetas. Dichos créditos, por voluntad expresa de sus titulares, se considerarán pospuestos a todos los restantes, y éstos serán abonados en cuatro años.

Tercero.—Durante el aplazamiento, los créditos no devengarán intereses.

Cuarto.—Como el pago de los créditos habrá de verificarse con la explotación de los negocios del suspenso y, en su caso, con la realización de sus bienes, se designará por la Junta una Comisión formada por tres acreedores. Esta Junta o

Comisión tendrá conferidas las más amplias facultades de dominio y administración de los bienes, a cuyo fin, y en especial a efectos de terceros, el señor Benítez Vera otorgará un poder especial con tan amplias facultades como en derecho fueren necesarias; entre dichas facultades se consignarán las de vender, pignorar, hipotecar, cancelar y constituir nuevos gravámenes, transigir con acreedores o deudores del poderdante, etc.

La Comisión adoptará sus acuerdos por resoluciones por mayoría, y los miembros de ella tendrán facultad para delegar en tercera persona, para que sus actos de gestión o disposición fueren válidos, será precisa la firma mancomunada de dos de sus miembros.

En supuestos de venta de bienes, lo que podrá realizar la Comisión libremente a su arbitrio, se concederá al deudor, señor Benítez Vera, un derecho de mejora del precio en un diez por ciento más por plazo de cinco días, para ejercicio del cual se le notificará por escrito el acuerdo de venta del bien de que se trate, el nombre del comprador y precios.

Al término de cada año, la Comisión deberá dar cuenta de su gestión a los acreedores, bien personal o colectivamente.

La Comisión podrá nombrar un Delegado o Gerente para la dirección, bajo su control, de los negocios del suspenso.

Para supuestos de enfermedades, fallecimientos, incapacidades o renuncias de los miembros titulares de la Comisión, se designarán por la Junta otros dos miembros suplentes.

La Comisión podrá convocar la Junta de acreedores cuantas veces considere precisas, a efectos informativos o consultivos, sobre la realización de algún acuerdo.

Quinto.—La escritura pública del mandato que el suspenso habrá de otorgar a favor de los acreedores que se designen para formar la Comisión tendrá carácter de irrevocable por implicar perjuicio de tercero y dimanar de un contrato bilateral.

Sexto.—Al término del cuarto año, la Comisión rendirá cuentas de su gestión al suspenso, haciendo entrega del remanente de bienes que existiere a los acreedores pospuestos, los cuales asumirán las mismas funciones de la Comisión durante el quinto año.

Séptimo.—Aprobado y firme este convenio, los acreedores obligados por el mismo, no ejercitarán contra don Antonio Benítez Vera, ni en relación con su pasado mercantil, ninguna acción que les competía.

Octavo.—Una vez satisfechos totalmente los créditos no pospuestos la Comisión hará entrega previa rendición de cuentas, de los bienes que resten a los titulares de los dos créditos pospuestos en la cláusula segunda de este convenio, quienes asumirán, hasta el cobro de sus créditos, y por el plazo máximo de los cinco años desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, los derechos y obligaciones de la Comisión. Al término de ese plazo rendirán cuenta del periodo de su gestión al suspenso y le hará entrega del remanente de bienes que quedare.

Noveno.—Para que se forme la Comisión de acreedores a que se hace referencia en este convenio, se proponen como miembros titulares a don Adonis de la Riva Ruiz, Banco Central, S. A., y don José Mariscal Herrera, y como suplentes, a doña Rafaela Esteban García-Patino y don Esteban Delgado Carranza.

Resultando que, prestado por el suspenso su asentimiento y absoluta conformidad al convenio, fué sometido el mismo a votación, que fué efectuada favorablemente por todos los concurrentes, y como éstos representan, con exceso, las tres cuartas partes del pasivo, necesarias para su aprobación, el proveyente se li-

mitó a proclamar el resultado de la votación favorable al convenio, habiendo transcurrido el término de ocho días que previene la Ley sin que contra dicho convenio se haya formulado oposición ni hecho la mejor objeción;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio citado anteriormente, con los demás pronunciamientos que dicho precepto determina.

Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo:

«Se aprueba, cuanto ha lugar en derecho, el convenio, votado favorablemente, antes relacionado, en méritos del expediente de suspensión de pagos de don Antonio Benítez Vera, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cesando los Interventores nombrados al transcurrir el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que adquiera firmeza esta resolución, que se hará pública mediante edictos que se fijen en el sitio de costumbre de este Juzgado y publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario «ABC», de Sevilla; y comunicándolo, mediante oficio, al señor Juez Decano de los de Sevilla, y librándose los correspondientes mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad de este partido y del Mediodía y Mercantil de Sevilla.»

Lo acordó y firma el señor don Francisco Toscano Puelles, Juez comarcal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Francisco Toscano Puelles.—Ante mí, Juan F. Sosa (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Toscano.—El Secretario, Juan F. Sosa.

2.528.

VALENCIA DE DON JUAN

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en juicio de mayor cuantía, al que luego se hace referencia, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: «Sentencia.—En la ciudad de Valencia

de Don Juan, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en primera instancia, por el señor don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, y como demandante, el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Celestino Díez Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tineo, bajo la dirección técnica del Letrado señor Suárez; de otra, y como demandados, don Mariano Gilmartin Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado inicialmente por el Procurador señor Berjón y después por el Procurador señor Sáenz de Miera, bajo la dirección técnica del Letrado señor Zorita y hoy en rebeldía, como así también don José María de la Torre González, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Valladolid. Sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Celestino Díez Díez, contra don José María de la Torre González y don Mariano Gilmartin Merino, debo condenar y condeno a los demandados a que, indistintamente, abonen al demandante la cantidad de sesenta mil ochocientos dos pesetas con noventa céntimos, en concepto de daños ocasionados por el accidente de que se deja hecho mérito, más los perjuicios que posteriormente sean fijados en ejecución de sentencia, sin hacer especial condena de costas. Mediante la rebeldía de los demandados, se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Juan Antonio Cruz Requejo.» (Rubricado.) Publicado con la misma fecha.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y cumpliendo lo mandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2.927.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

SIEIRO GARCIA, Manuel; casado, encargado de obras, de treinta y cuatro años, natural de Forcarey (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 199 de 1956 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(6.980).

CAPON VALBUENA, Antonio; de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Luna, 34; procesado en causa 118 de 1956 por daño; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(9.325).

TORRES NAVAS, Mercedes; de treinta y tres años, casada con Manuel Valiño Otero, que habitó últimamente en Madrid, calle Martín de la Rivas, 66; y

VALIÑO OTERO, Manuel; casado con Mercedes Torres Navas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de la Rivas, 66.

Procesados en causa 220 de 1956, por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, dentro del término de diez días.

3.394 (bis).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1953, Pedro Real Porcella.—(2.518).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 60.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 220.001 al 280.000 inclusive, emitidas por el Banco Popular Español con fecha 13 de junio de 1956.

Estas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 5 de abril de

1956 en proporción al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

4.552.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 12 de octubre de 1955, por «Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.» (ERCOA, S. A.):

11.250 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros, números 78.751 al 90.000, inclusive.

Estas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1956.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

4.633

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALENCIA**

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Miguel Mengual Juan (q. e. p. d.), de Valencia, se hace público por el presente anuncio que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.
4.610.

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 15.178, de pesetas nominales 10.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, exentas, a nombre de don Tomás Aguilera Marín de Espinosa, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 12 de abril de 1957.—El Secretario, F. Florit.
4.652

OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito número 64.670, de pesetas nominales 5.000, en Deuda 4 por 100 interior, a nombre de doña Onila Fernández García, se expedirá duplicado según determina el artículo 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando libre este Banco de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de abril de 1957.—El Secretario, Félix Gómez.
4.653.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida el día 28 del corriente mes, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde el día 1 de mayo próximo se distribuya a las acciones en circulación números 1 al 1.796.850 un dividendo de pesetas 15 líquidas, por título, como complementario del correspondiente a cuenta del ejercicio de 1956, mediante el estampillado de los extractos de inscripción, que deberán los señores accionistas presentar, a tal efecto, en cualquiera de las Sucursales de este Banco o en el Banco de Vitoria, Vitoria.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.
4.751.

En cumplimiento del acuerdo de emisión y de puesta en circulación de las 179.685 acciones de esta Sociedad, números 1.796.851 al 1.976.535, se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas, que desde el día 1 de mayo próximo, y durante un plazo que terminará el día 1 de junio siguiente, deberán satisfacer pesetas 200 por acción, correspondientes pesetas 125 al segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas acciones, y pesetas 75 al 50 por 100 de la prima de emisión, quedando así completado el desembolso total de su valor nominal y de la prima citada.

El pago se efectuará mediante presentación de los extractos de inscripción

para su estampillado en cualquiera de las Sucursales de este Banco o en el Banco de Vitoria, Vitoria.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.
4.752.

* * *

FIBRAS DE VIDRIO, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo a siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1956.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, A. de Realde, 30, segundo, Bilbao, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado. El Presidente del Consejo de Administración.
4.689.

* * *

CHURRUCA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que celebrará esta Sociedad, en su domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 620, 3.º-3.ª, el próximo día 11 de mayo, a las once de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de 1956.

b) Nombramiento de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Barcelona, 20 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo de Churruca y Dotres.
4.704.

* * *

HILATURAS GOSSYPIUM, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, de primera convocatoria, para el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social de esta ciudad, calle Mallorca, 288, bajos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, cuentas y balances, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y propuesta de distribución de beneficios.

Los expresados documentos estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad quince días antes de la celebración de la Junta, durante las horas laborables.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para 1957.

De no obtenerse en la primera convocatoria el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta, en segunda convocatoria, para el siguiente día 20 del mismo mes, hora de las doce y también en el mismo domicilio social.

Al propio tiempo se convoca Junta general, con carácter extraordinario, para tomar acuerdo acerca del cambio de domicilio social y consiguiente modificación de artículo estatutario, para el día mencionado, 18 de mayo próximo, hora de las trece y en domicilio social, y para el caso de no obtenerse el quórum preciso para la celebración de la Junta, ésta se convoca, en segunda convocatoria, para el día 20 del mismo mes, hora de las trece y también en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que depositen sus acciones o, en su caso, los resguardos de depósito, con cinco días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. El derecho de asistencia es delegable, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de abril de 1957.—El Presidente, A. Arderiu y Pascual.
4.646.

* * *

**TURBERAS DEL BUYO Y DEL
GISTRAL, S. A.**

Desengaño, 10, 3.º B

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el próximo día 18 de mayo, en su domicilio social y hora de las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1956 y aprobación, en su caso.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

En caso de no concurrir el número suficiente de acciones, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 20 de mayo, a la misma hora.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo, Alfonso López de Sá.
4.628.

* * *

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le está atribuida en el artículo adicional de los Estatutos de la Sociedad, ha acordado el aumento del capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de las cuales sólo una cuarta parte serán transferibles a extranjeros.

Las nuevas acciones, números 100.001 al 120.000, han sido emitidas por escritura pública de 10 de enero último, al tipo de 600 pesetas por título de las que 500 pesetas corresponden al nominal y 100 pesetas a la prima de emisión, que quedará constituida en reserva, siendo de cargo de los suscriptores el impuesto complementario de emisión, la contribución de utilidades por tarifa II, epígrafe adicional c) y los gastos de Agente y Póliza de Bolsa, y participarán en los beneficios sociales a partir del día en que se cierre la suscripción.

Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir una acción de las que se emitan por cada cinco de las que posean. Las acciones sobrantes quedarán a disposición del Consejo, para su venta en Bolsa, destinándose la plus valía que se obtenga sobre el tipo de emisión de los títulos a incrementar el fondo de reserva voluntario.

La suscripción quedará abierta el día 3 de mayo próximo en el Banco Guipuz-

coano, de Madrid, y se cerrará el día 3 de junio siguiente.

Para ejercitar el derecho de suscripción deberán cumplirse las siguientes formalidades:

a) Justificación de la propiedad o posesión legítima de las acciones o de los cupones con que se ejercite el derecho.

b) Entrega de cinco cupones núm. 47 de las acciones circulantes por cada acción que se suscriba. Los cupones que no se utilicen para la suscripción, dentro del plazo que se señala, quedarán anulados.

c) Presentación por duplicado de un Boletín de suscripción, expresivo de:

Nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del suscriptor.

Número y numeración de los cupones que entrega.

Fecha y firma.

En cada Boletín se consignarán el número y la numeración de las acciones suscritas y su condición de transferibles o intransferibles a extranjeros.

El duplicado del Boletín, que se entregará al suscriptor con la firma del Banco Guipuzcoano, será canjeado en su día por los títulos correspondientes; y

d) Pago de 600 pesetas por título, más 156,30 peseta para pago de los impuestos a cargo del suscriptor por cada acción suscrita.

Los gastos de Agente y Póliza de Bolsa serán satisfechos en el acto de recoger los títulos.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.717.

TEXTIL ANMELLA, S. A.

BARCELONA

Calle Rosellón, núm. 254

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 17 del mismo mes, también a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

a) Censurar la gestión social.

b) Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1956.

c) Distribución de resultados.

d) Elección de los accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Los documentos a que alude el artículo 35 de los Estatutos sociales estarán a disposición de los señores accionistas durante los días y horas hábiles, a partir del día veintisiete de abril.

Barcelona, 25 de abril de 1957.—El Administrador-Gerente, Salvador Rafols.

4.708.

SOCIEDAD ANONIMA EL SARDINERO

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día quince del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, con el informe de los censores de cuentas.

2.º Ratificación de la distribución realizada con los beneficios obtenidos.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El derecho de asistencia se justificará

con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 21 de abril de 1957.—El Consejero-Secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

4.711.

CLUB DE FUTBOL BARCELONA

BARCELONA

Pasaje Méndez Vigo, núm. 4

Mediante escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de este Ilustre Colegio don Tomás Caminal Casanovas han sido emitidas por este Club 200.000 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas cada una, de valor nominal, para ser suscritas durante el periodo comprendido entre los días 1 y 15 del próximo mes de mayo, al tipo de 95 por 100, o sea a razón de 475 pesetas por título, y reembolsadas durante veinte años, a contar desde el día 1 de enero de 1960 y con sujeción al cuadro de amortización establecido en la escritura, mediante los correspondientes sorteos públicos anuales, anunciados en la prensa diaria y celebrados a presencia del Comisario y con intervención de Notario, con una prima de emisión del 10 por 100 del valor nominal, o sea a razón de 550 pesetas por título, más la adicional de un uno por ciento del valor nominal por cada diez por ciento o fracción final en que resulte aumentado para el año respectivo y con relación al que haya regido durante la temporada 1959/1960 el precio promedio de los abonos y reservas anuales de localidades de asiento, determinado por la media aritmética de los precios de las localidades de las clases siguientes: Tribuna Principal, Tribuna Baja, Tribuna Alta, Goles Cubiertos, Lateral Cubierto y Goles descubiertos; y en cada uno de los sorteos anuales se asignará a continuación, mediante el correspondiente sorteo adicional, entre las obligaciones que hayan resultado amortizadas, un lote de cien mil pesetas, cuatro de a veinticinco mil pesetas y cincuenta de a mil pesetas.

El Club emisor se reserva, no obstante, la facultad de hacer amortizaciones extraordinarias, bien por sorteo al efecto en igual forma, salvo en cuanto a la asignación de lotes reservada inalterablemente a las amortizaciones ordinarias, o bien por compra en Bolsa, y en el caso de anticipar totalmente la amortización de la emisión, mediante un sorteo del número total de los lotes que hubieran debido corresponder a las amortizaciones normales entonces pendientes.

Las obligaciones emitidas forman una sola serie, estarán fechadas el día de hoy y devengarán el interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, contra entrega del cupón correspondiente, a los vencimientos del 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, satisfaciéndose el primero, por el importe íntegro del trimestre, el día 30 de junio próximo, y en garantía de los cien millones de pesetas del importe nominal de la emisión, de los intereses de las dos últimas anualidades y de la parte transcurrida de la anualidad corriente al expresado tipo del 7 por 100 anual, y de 5.000.000 de pesetas para costas y gastos, el Club emisor ha constituido, en la propia escritura, primera hipoteca sobre las fincas propiedad del mismo que en ella se describen, con todas sus obras y mejoras, actuales o futuras, estableciendo además las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas y las características del mismo, con designación de don Carlos Trias Bertrán como Comisario provisional.

Barcelona, 27 de abril de 1957.—El Presidente, Fco. Miró-Sans.

4.701.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 1 de mayo próximo se pagará en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el dividendo acordado por la Junta general ordinaria, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1956 (75 pesetas a las acciones números 1 a 96.000 y 41,095 pesetas a las acciones números 96.001 al 100.000), contra el cupón número 48, siendo de cuenta del receptor la contribución de utilidades por tarifa II.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.716.

MARISTANY FABRIL TEXTIL, S. A.

MASNOU

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.), en primera convocatoria, el próximo día 15 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Torrente de Vallmora, núm. 1, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance de la Sociedad del 31 de diciembre de 1956.

Elección de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Masnou, 24 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.724.

FUNDACION DEL EXCMO. SR. DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

CONCURSO para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en Religión y Pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del fundador

Las dotes se adjudicará a las cinco más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en 1 de enero de 1957, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o algunas de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en Religión antes del 15 de diciembre de 1958, se abonarán las dotes sobrantes hasta completar el número de cinco anunciadas, a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en Religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiere adjudicado dote de las expresadas al resolver el presente concurso contrajera matrimonio en fecha de 1957, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que teniendo dote adjudicada en este concurso contraigan matrimonio en 1958, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquéllas sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación habrá de hacerse después del 15 de diciembre de 1958 y será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1959.

Las dotes para matrimonio se entregarán una vez contraído éste y acreditada

su celebración con certificaciones del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de Religiosas se entregarán con análogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotada, una vez acreditada su profesión definitiva.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiera obtenido no haya contraído matrimonio o ingresado en Religión antes del 15 de diciembre de 1958, sin perjuicio de su derecho de acudir a nuevos concursos.

Es condición precisa para optar a las dotes el contraer matrimonio en España, islas adyacentes o sus posesiones.

PENSIONES

(para hembras)

Se anuncia concurso para adjudicar seis pensiones a las parientas del Fundador: dos de Facultad, de 2.500 pesetas; dos de Instituto, de 1.600 pesetas, y dos de Instituto, de 1.300 pesetas.

Para varones

Se anuncia concurso para adjudicar dieciocho pensiones a los parientes del Fundador: seis de Facultad, de 2.500 pesetas; seis de Instituto, de 1.600 pesetas, y seis de Instituto, de 1.300 pesetas.

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y al comenzar sus estudios o en el 1 de octubre de 1957 no hubiesen cumplido los trece años para pensiones de Segunda Enseñanza; veintiuno para los de Facultad, Magisterio y carreras especiales, y veinticinco para ingreso en las carreras del Estado, de las comprendidas en el número 7 del Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando además excluidos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán de 1.300 pesetas para la Segunda Enseñanza, Elemental y Latin de Seminario; de 1.600 pesetas para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y cursos en Escuelas o Academias del Estado, que no excedan de seis meses; 2.500 pesetas para los de Facultad, estudios preparatorios de carreras especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis meses, y estudios de carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército, de la Armada y Aire).

El pariente o parienta que siendo Bachiller obtenga pensión para Magisterio, tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudica pensión para carreras especiales se les abonará, aparte de la correspondiente a cada carrera, como máximo, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en dos años, y sin que estas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtiene antes de los veintidós años y no han transcurrido más de cuatro años desde que el alumno terminó los estudios de Bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años, cobrará pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación de los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelanto le ocasione.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el Bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de cumplir los veintidós años no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de

los estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de pensiones exige se acredite con certificación académica, expedida por un Establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas oficiales. Las de Bachilleratos pueden ser abonadas por cursos, mediante la presentación de los certificados expedidos por los Institutos.

Para el percibo de las pensiones de música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid o Centro oficial análogo del Estado de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios puedan realizarse por enseñanza libre.

A los pensionistas de Segunda Enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y al objeto de que los regularicen.

A los que estudien en el Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos, si el régimen de dichos Establecimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector del Seminario en que hagan dichos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán en instancia (reintegrada con tres pesetas) dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación del excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa, en las oficinas del Patronato, en Santiago de Compostela (Galicia), calle de Altamira, número 3.

En las instancias se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, concurso en el que fueron clasificados, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hayan comenzado los estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubiesen comenzado sus estudios deberán acreditar antes del 1 de julio próximo que tienen aprobado el examen de ingreso si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se conceden en este concurso quedarán caducadas si los que hubiesen obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes de 1 de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo de presentación de instancias será hasta el 31 de mayo de 1957.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre a principio de curso de los centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo ni al percibir el importe de estos beneficios abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 24 de marzo de 1957.—El Juez Protector, Natalio Rivas.

PRENSA LEVANTINA, S. A.

VALENCIA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, calle de Trinquete de Caballeros, número 14, el día 27 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 28, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Nombramiento del Consejo de Administración; y
2.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la reorganización de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios. Valencia, 16 de abril de 1957.—El Presidente de la Junta, M. Simó Attard.
4.613.

ZUMEL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 21 de mayo próximo, a las veinte horas, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Examen para aprobación de Memoria, balance y cuentas del ejercicio, renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.616.

CORCHERA ESPAÑOLA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 23, 24 y 31 de los Estatutos sociales el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por la presente Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de mayo de 1957, a las dieciséis horas, en su domicilio social de esta ciudad de Algeciras, al objeto de presentación y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, determinación sobre reparto de beneficios y ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que no podrán ser representados por personalidades jurídicas, sino por individuos determinados.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la válida constitución de la Junta, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el día 29 de mayo, a la misma hora y en el citado lugar.

Algeciras, 21 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Jorge R. Glynn Rodríguez.
4.619.

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 22 de mayo próximo, a las dieciocho treinta horas, en sus oficinas de Villalba (Madrid), en primera convocatoria, y para el día 23, en el mismo lugar e igual hora, en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Modificación de Estatutos.
Tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean poseedores de acciones por un valor nominal de 20.000 pesetas.

Los accionistas que posean acciones por importe inferior al límite indicado podrán agruparse hasta que reúnan dicha cuantía, asistiendo uno en representación de todo, o delegando en otro con derecho a asistencia.

Las tarjetas facilitadas por la Sociedad deberán ser canjeadas en las oficinas de la Empresa, Alcalá, 95, sexto, hasta dos días antes de la celebración de la Junta, por el Boletín de Asistencia personal y nominativo, valedero tanto si se celebra la Junta en primera o en segunda convocatoria.

Madrid, abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.622.

FEDERACION TEXTIL, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía para el día 18 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes de mayo, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Calvo Sotelo, número 37, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas, Memoria y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1957.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los actuales Estatutos de la Sociedad y en la vigente legislación.

Turraza, 25 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
4.597.

J. G. GIROD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, en el domicilio social, calle de Postas, 17, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del balance del ejercicio 1956.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Varios.

Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas para su examen a partir de hoy hasta la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.625.

COMPANIA GENERAL DE LOS FERROCARRILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público que en cumplimiento del convenio judicial aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946, del Juzgado número 16 de Barcelona, con es-

ta fecha han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar con cargo al producto líquido que resulta del balance del ejercicio 1956, aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, la cantidad de 3.172.677,84 pesetas a las atenciones del pago de cupones y amortización de obligaciones hipotecarias y preferentes previstas en los apartados c), d) y e) del artículo sexto del convenio judicial, y de conformidad con las normas establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 1.057.559,28 al pago de cupones de obligaciones hipotecarias.

Pesetas 245.875 al pago de cupones de obligaciones preferentes.

Pesetas 1.166.743,56 a la amortización de obligaciones hipotecarias, cuya suma se incrementa con el remanente de 244,59 pesetas del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de 1.166.988,45 pesetas.

Pesetas 702.500 a la amortización de obligaciones preferentes, cuya suma se incrementa con el remanente de 181,75 pesetas del ejercicio anterior, o sea que se aplicará a este servicio un total de 702.681,75 pesetas.

En su consecuencia, se efectuarán los siguientes pagos:

a) 12,25 pesetas, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1919-20, aplicándose una peseta al pago del saldo del cupón número 54, 7,50 pesetas al pago del cupón número 55 y 3,75 pesetas a cuenta del cupón número 56.

b) 12,25 pesetas, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1922, aplicándose una peseta al pago del saldo del cupón número 42, 7,50 pesetas al pago del cupón número 43 y 3,75 pesetas a cuenta del cupón número 44.

c) 12,25 pesetas, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1924, aplicándose una peseta al pago del saldo del cupón número 35, 7,50 pesetas al pago del cupón número 36 y 3,75 pesetas a cuenta del cupón número 37.

d) 175 pesetas, con deducción de los impuestos, a cada obligación de la emisión 1927, por pago de los cupones números 99 al 118, ambos inclusive. Atendido que el último cupón que figura en las obligaciones de dicha emisión es el número 105, se habilita éste para el cobro de los restantes cupones, números 106 al 118, ambos inclusive.

Siendo la cantidad de 3,75 pesetas, que

se paga a cuenta, según se indica en los apartados a), b) y c), inferior al valor nominal de los cupones correspondientes, se hará constar en los mismos, mediante estampilla, el pago parcial que se efectúa.

Los pagos señalados se efectuarán previas las formalidades legales a partir del día 1 del mes de mayo, en los establecimientos bancarios siguientes:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Segundo.—Destinar la cantidad de pesetas 1.166.988,45 a la amortización de obligaciones hipotecarias 1919-20, 1922 y 1924, repartiéndola entre las tres emisiones a prorrata del número de títulos que de cada una de las tres emisiones están en circulación, correspondiendo, por tanto:

Pesetas 550.596,13 a la amortización de obligaciones hipotecarias de la emisión de 1919-20.

Pesetas 360.545,36 a la amortización de obligaciones hipotecarias de la emisión de 1922.

Pesetas 275.846,96 a la amortización de obligaciones hipotecarias de la emisión de 1924.

Tercero.—Destinar la cantidad de pesetas 702.681,75 a la amortización de obligaciones preferentes de la emisión 1927.

Cuarto.—Que las referidas amortizaciones se efectuarán por subasta, cuyo acto se celebrará el día 17 de mayo, a las diez horas, en el salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Via Layetana, 32, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Quinto.—Que, en su caso, se procederá a dichas amortizaciones por sorteo y a la par, antes del día 10 de junio próximo.

Sexto.—Que para ser admitidos a la subasta los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

- Número 56 los de la emisión 1919-20.
- Número 44 los de la emisión 1922.
- Número 37 los de la emisión 1924.
- Sin cupón los de la emisión 1927.

Cantidades satisfechas en virtud del convenio judicial

Cantidades que, procedentes de los productos líquidos de la explotación, han sido destinadas al pago de cupones y amortización de obligaciones, desde que se ha podido llevar a cumplimiento el convenio judicial con los acreedores, aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946.

Fecha de pago	Cantidades destinadas a pago de cupones de Obligaciones	Cantidades destinadas a amortización de Obligaciones	Ejercicio a que corresponde el pago
1946	2.525.134,84	2.525.134,84	1945
1947	2.433.110,72	2.433.110,72	1946
1948	2.416.454,00	2.416.454,00	1947
1949	1.745.716,08	1.745.716,08	1948
1950	213.924,68	213.924,68	1949
1951	1.314.792,16	1.314.792,16	1950
1952	1.549.464,10	1.549.464,09	1951
1953	593.894,93	593.894,92	1952
1954	793.229,17	793.229,13	1953
1955	1.455.724,68	1.819.655,85	1954
1956	1.224.577,44	1.530.721,80	1955
1957	1.303.434,28	1.869.243,56	1956
Total	17.569.457,08	18.805.341,88	

Además, en el año 1944, se pagaron en concepto de intereses del periodo de 18 de julio de 1936, 26 de enero de 1939, 5.293.160 pesetas, en virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el expediente

promovido por la Compañía sobre regularización de cargas financieras, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 29 de abril de 1957. — El Consejo de Administración.
4.589.

**AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 1 de mayo próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao; en el Banco Urquijo y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 20 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9.50 pesetas líquidas por cupón.

Villarreal de Alava, 20 de abril de 1957. El Secretario del Consejo de Administración.
4.617.

* * *

**PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA,
SOCIEDAD ANONIMA
(P. E. G. S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las doce horas del día 23 de mayo próximo, en el domicilio social, Postas, 17, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del ejercicio 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.626.

* * *

COMPANIA MINERA BILBAINA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria para someter a los señores accionistas a Memoria correspondiente al ejercicio de 1956, en el domicilio de la Sociedad, Navarra, 5, quinto, para el día 11 de mayo de 1957, a las doce y media de la mañana.

Bilbao, 25 de abril de 1957.
3.066.

* * *

BISSEUIL Y HUET, S. A.

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el domicilio social de Rentería, J. Olazábal, núm. 26, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1957.—El Consejo de Administración.
3.032.

* * *

**CREDITO MERCANTIL DE MENORCA
(En liquidación)**

Se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuotas correspondientes al reparto del haber social no reclamadas antes del 31 de mayo se ingresarán en el Banco de España o en la Caja General de Depósi-

tos a disposición de los accionistas a quienes correspondan.

Mahón, 23 de abril de 1957.—Un liquidador.
4.585.

* * *

**CULMEN, S. A.
COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALI-
ZACION**

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de abril de 1957 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

A R LL H CH P H F O X V N
X U V L L G A C J C H H
4.592.

* * *

**INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTI-
NAS, CAMPANIA ANONIMA**

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Elche, número 16, Alicante, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si fuera preciso, el 23 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1956, después de leído el informe de los censores de cuentas.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

5.º Aplicación del párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos podrán concurrir a la Junta todos los accionistas; pero sólo tendrán voz y voto los que acrediten la posesión de veinte acciones, por lo menos, con mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Alicante, 22 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.596.

* * *

MAGISTER, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de mayo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 28, en su domicilio social, Narváez, 22 (hotel), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1956 y nombrar los censores para el ejercicio 1957.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.601.

* * *

**INMOBILIARIA FABRIL EGARENSE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía para el día 18 de mayo próximo, a las quince horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes de mayo, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gabachones, número 17, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas, Memoria y propuesta de aplicación de resultados

correspondientes al ejercicio económico 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los actuales Estatutos de la Sociedad y en la vigente legislación.

Tarrasa, 25 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.598.

* * *

WORTHINGTON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo previsto en sus Estatutos y con sujeción a los mismos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1956 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957; y

3.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta deberán cumplir lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.
4.600.

* * *

CINEMATOGRAFICA GESA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de mayo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 28, en su domicilio social, San Martín, 4, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1956 y nombrar los censores para el ejercicio de 1957.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.602.

* * *

HISPANO OLIVETTI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo, a las dieciséis horas quince minutos de la tarde, en el local social, avenida José Antonio Primo de Rivera, núm. 860, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1956.

Segundo.—Aplicación del beneficio obtenido.

Tercero.—Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957.

Quinto.—Asuntos generales.

De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes, se convoca para el día dieciséis, a la misma hora y local, en segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales referente a las Juntas generales.

Barcelona, abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Más de Xaxas y Riús.
4.687.